



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XLIII

14 de agosto de 2024

Número 158

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/912/2024, de 8 de agosto, por la que se realizan las asimilaciones e integraciones entre las anteriores y las nuevas estructuras organizativas como consecuencia del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 24637

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Jesús Vicente Moliner, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo. 24643

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Fernando Modesto Pascual Vera, como Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades. 24644

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre. 24645

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre. 24646

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre. 24647



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre. 24648

RESOLUCIÓN de 31 julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre y discapacidad. 24649

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2024, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Decreto número 772, de 7 de abril de 2024, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo/a Protocolo y Prensa (clave 8820), vacante en el catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza. 24650

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 24651

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Mecánico Revisor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 24652

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Taller de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 24653

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Celador de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 24654

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón..... 24655



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 24656

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las provisionales de valoración en la convocatoria de 8 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnicos/as Auxiliares de Farmacia, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 24657

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 24659

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 24661

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. 24663

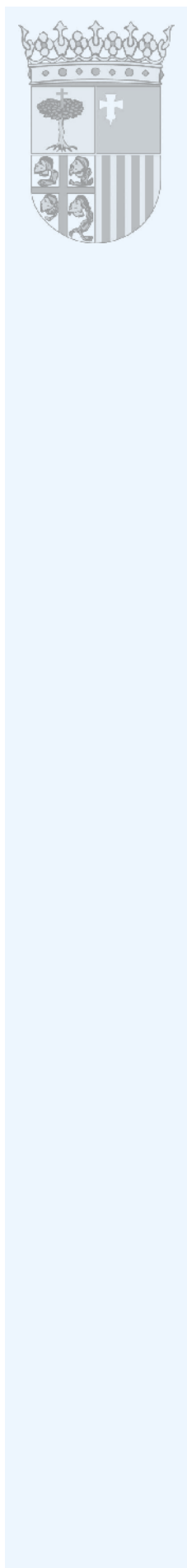
RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico/a de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre, discapacidad y violencia de género. 24665

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/913/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Utebo en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024. 24669

ORDEN PEJ/914/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Los Monegros en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024. 24670



ORDEN PEJ/915/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Matarraña en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024..... 24671

ORDEN PEJ/916/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024..... 24672

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, de la Directora General de Administración Local, de propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo. 24673

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/917/2024, de 1 de agosto, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2024..... 24702

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se hace pública la selección con carácter definitivo de las personas participantes en la convocatoria de la Orden ECU/548/2024, de 21 de mayo, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario..... 24718

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se dicta propuesta de resolución definitiva de la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional (ciclos A.0)..... 24721

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto planta solar fotovoltaica “Valdecañadilla” de 1000 kW en el término municipal de María de Huerva. Expediente: G-Z-2023-123. 24724

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Patronal Aragonesa de la Discapacidad (PADIS). número de depósito 72000025..... 24727

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica: Parque fotovoltaico Veruela II y su infraestructura de evacuación. Expediente: G-SO-Z-230-2020..... 24728



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico-”, organizado por IMFEZ - Centro de Formación Río Gallego (Zaragoza Dinámica), a celebrar en Montañana (Zaragoza). 24730

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de instalación de vivienda unifamiliar aislada, dentro de zona de protección del quebrantahuesos, en el término municipal de Monzón (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/04291). 24732

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de puesta en riego de 46,02 ha, en el término municipal de Siétamo (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05788). 24733

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, en el polígono 28 parcela 221, en el término municipal de Alcañiz (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06726). 24734

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Bisaurri en el término municipal de Biescas (Huesca), promovido por el Ayuntamiento de Bisaurri. (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/09792). 24735

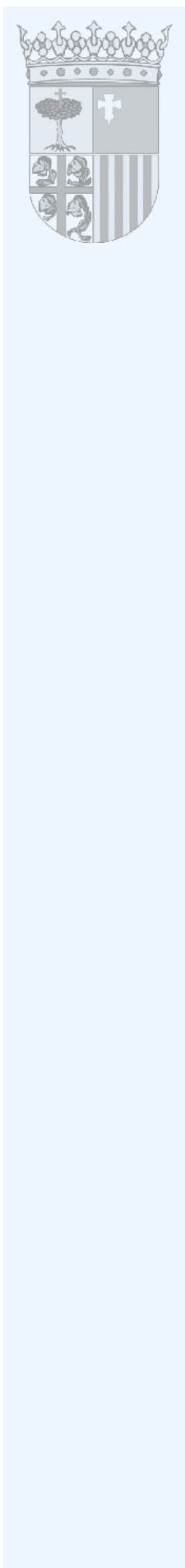
ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto Explotación Arcillas en la concesión minera Los Ángeles número 5609 en el término municipal de Aliaga (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/01130). 24736

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/04639). 24737

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de alojamientos turísticos singulares (domos) en polígono 3, parcela 271 del término municipal de Ramastué-Castejón de Sos, en el término municipal de Castejón de Sos (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05876). 24738

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de innivación de varias pistas de esquí en las estaciones de Formigal y Panticosa, en el término municipal de Sallent de Gállego y Panticosa (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06509). 24739

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de transformación de secano a regadío de 28,87 has. en polígono 501, parcelas 229, 232,233 y 240 del término municipal de Perales de Alfambra (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06317). 24740



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de transformación de 33,36 has. de secano a regadío en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05426)..... 24741

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente de autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte número 382, denominado “El Carrascalejo”, de titularidad del Ayuntamiento de Manzanera (Teruel), y sito en su término municipal, con motivo de la regularización de una plantación de encinas truferas, promovido por D. Eladio Salvador Redón. (Número de Expediente INAGA 440101/44/2024/08048). 24742

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto reforma de una borda para vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 278 en el término municipal de Aísa (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/00748). 24743

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca), promovido por La Cooperativa Los Monegros de Sariñena, SCL. (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/4564). 24744

PANADERÍA MAS DE ANTÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de Panadería Más de Antón, Sociedad Cooperativa, relativo a su disolución y liquidación. 24745



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/912/2024, de 8 de agosto, por la que se realizan las asimilaciones e integraciones entre las anteriores y las nuevas estructuras organizativas como consecuencia del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se ha modificado la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se han asignado competencias a los Departamentos.

Seguidamente, por Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, se ha desarrollado la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La disposición transitoria primera, apartado 1 del Decreto del Presidente de Aragón, de 12 de julio de 2024, y la disposición transitoria primera del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, disponen que con el objeto de facilitar la implantación de las nuevas estructuras orgánicas previstas en el Decreto de estructura orgánica básica y en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de velar por el correcto funcionamiento de la gestión de los recursos humanos del Gobierno de Aragón, el Departamento competente en organización administrativa y personal, hasta el momento en el que se desarrollen las estructuras orgánicas de cada uno de los Departamentos y se aprueben las Relaciones de Puestos de Trabajo de los mismos, realizará las asimilaciones e integraciones que correspondan entre las anteriores y la nuevas estructuras organizativas.

Para realizar dichas asimilaciones e integraciones se han tenido en cuenta el presupuesto correspondiente a los programas presupuestarios afectados, el número de expedientes de contratación y de subvenciones gestionados durante este año 2024 por los respectivos centros directivos, el personal incluido en los programas presupuestarios afectados, así como los trasposos de personal realizados al inicio de esta legislatura.

En virtud de lo anterior, resuelvo:

Primero.— Los puestos de trabajo de los anteriores Departamentos de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia y de Presidencia, Interior y Cultura incluidos en los anexos adjuntos, se integran en los Departamentos a continuación relacionados.

Segundo.— Por parte del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública se procederá de oficio a la modificación de las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Orden.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la cual producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 8 de agosto de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior
y Administración Pública,
P.S. La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia,
(Decreto de 2 de agosto de 2024,
del Presidente del Gobierno de Aragón),
M.^a DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

ANEXO I

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Departamento de origen	Centro de destino	RPT	Puesto de trabajo	Nivel	Específico	Departamento de destino
Dpto. Presid., Interior y Cultura	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00019582	SECRETARIO/A ALTO CARGO	18	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00019581	SECRETARIO/A ALTO CARGO	18	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00001072	CONDUCTOR/A DE VEHICULOS DE ALTOS CARGOS	00		PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00001071	CONDUCTOR/A DE VEHICULOS DE ALTOS CARGOS	00		PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00019775	CONDUCTOR/A DE VEHICULOS DE ALTOS CARGOS	00		PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019763	J.SER. DEL BOA Y REGISTRO DE CONVENIOS	30	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019758	J.SER.DE REG. ECONOMICO Y CONTRATACION	30	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019828	J.SER.DE PERSONAL,REG.JURID.Y AS.GRALES.	30	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00020087	ASESOR/A TECNICO/A	28	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00032193	ASESOR/A TÉCNICO/A	28	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGISTICA Y COHESION TERRITORIAL
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00013695	ASESOR/A TECNICO/A	28	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019847	J.SEC.DE GESTION Y CONTROL DE AYUDAS	26	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019765	JEFE/A DE SECCION DOCUMENTACION Y SP TC	26	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019764	J.SEC.COORD.NORMATIVA Y SEGUIM PROGRAMAS	26	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019759	J.SEC.DE GESTIÓN ECONOMICA	26	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGISTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000346	J.SEC.DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	26	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019838	J.SEC.DE REGIMEN JURIDICO	26	Específico B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Departamento de origen	Centro de destino	RPT	Puesto de trabajo	Nivel	Específico	Departamento de destino
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00074920	J.UNI.APOYO AD.ELECTRONICA Y GOBERNANZA	26	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000362	J.SEC.DE PERSONAL	26	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00075722	RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GENERO	24	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000255	COORDINADOR/A DE EDICION DEL B.O.A.	22	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000348	J.NEG.DE GESTION ECONOMICA I	22	Específico B	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019820	J.NEG.DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	20	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019818	J.NEG.DE GESTION DE PERSONAL I	20	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00065505	J.NEG.DE GESTION ECONOMICA II	20	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00101675	J.NEGOCIADO GESTION Y CONTROL DE AYUDAS	20	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019761	J.NEG.DE CONTRATACION I	20	Específico B	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00017205	J.NEG.DE CASAS Y CENTROS DE ARAGON	20	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019821	J.NEG.DE CONTRATACION II	20	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00072168	J.NEG.REGIMEN JURIDICO Y ASUNTOS GRALES.	18	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00064185	J.NEG. DE GESTION DE PERSONAL II	18	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00048814	FACULTATIVO/A TECNICO/A ESPECIALISTA	18	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00044087	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGISTICA Y COHESION TERRITORIAL
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00077774	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019768	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019583	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00082158	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

Departamento de origen	Centro de destino	RPT	Puesto de trabajo	Nivel	Específico	Departamento de destino
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00044086	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00082160	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGISTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00052593	ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000252	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	Específico A	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00000076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019833	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00017691	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	Específico B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00009672	CONDUCTOR/A DE SERVICIOS GENERALES	18	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019998	PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES	14	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00019887	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	14	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Presid., Interior y Cultura	SECRETARIA GRAL. TECNICA *	00001111	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	14	Específico B	HACIENDA, INTERIOR Y ADMON PUBLICA

ANEXO II

DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

Departamento de origen	Centro de destino	RPT	Puesto de trabajo	Nivel	Específico	Departamento de destino
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00018507	SECRETARIO/A ALTO CARGO	18	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00018506	SECRETARIO/A ALTO CARGO	18	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00015847	CONDUCTOR/A DE VEHICULOS DE ALTOS CARGOS	00		EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	GABINETE Y UNIDAD DE APOYO DEL CONSEJER*	00018526	CONDUCTOR/A DE VEHICULOS DE ALTOS CARGOS	00	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018583	JEFE/A DE SERVICIO DE GESTION ECONOMICA,	29	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018584	JEFE/A DE SERVICIO DE PROGRAMACION, COOR	29	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018726	ASESOR/A TECNICO/A	28	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018623	ASESOR/A TECNICO/A	28	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018585	ASESOR/A TECNICO/A	28	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018594	ASESOR/A TECNICO/A	25	Específico B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00101826	ASESOR/A TECNICO/A	22	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGISTICA Y COHESION TERRITORIAL (A.Am.)
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018587	J.SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC.	26	Específico B	PRESIDENCIA, ECONOMIA Y JUSTICIA
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018588	J.SECCION DE PERSONAL	26	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00074927	J.UNI.APOYO AD.ELECTRONICA Y GOBERNANZA	26	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018590	J. NEG.DE CONTRATACION	20	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018593	J.NEG.DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES I	20	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

Departamento de origen	Centro de destino	RPT	Puesto de trabajo	Nivel	Específico	Departamento de destino
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00049287	J.NEG.PERSONAL Y RETRIBUCIONES II	20	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018595	J.NEG.DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	20	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018591	J. NEG.DE GESTION ECONOMICA Y CAJA	20	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00042742	ADMINISTRATIVO	18	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00044090	ADMINISTRATIVO	16	Específico B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00077700	ADMINISTRATIVO	16	Específico B	FOMENTO, VIVIENDA LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018524	SECRETARIO/A ALTO CARGO	16	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018525	SECRETARIO/A ALTO CARGO	16	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018600	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	Específico B	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018598	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	Específico B	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018601	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	14	Específico A	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES
Dpto. Des. Terr., Des. Y Just.	SECRETARIA GENERAL TECNICA *	00018602	PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	14	Específico A	EMPLEO, CIENCIA Y UNVERSIDADES



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Jesús Vicente Moliner, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo ha propuesto el cese de D. Jesús Vicente Moliner, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

En aplicación del artículo 30.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, del artículo 26 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT 15846, adscrito al Gabinete y Unidad de Apoyo del Consejero/a, del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, de D. Jesús Vicente Moliner, funcionario de carrera del Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, con Número de Registro Personal ****644757 A2031-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Fernando Modesto Pascual Vera, como Conductor de Vehículos de Altos Cargos del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.6 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone el cese, con efectos de 22 de julio de 2024, a propuesta del Secretario General Técnico del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, de D. Fernando Modesto Pascual Vera, personal laboral fijo con categoría profesional de Oficial 1.ª Conductor, en el puesto de trabajo número RPT 15847 Conductor/a de Vehículos de Altos Cargos, adscrito al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 6.1.13.1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, y que se detallan en el anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.13.2. de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales el cómputo de dicho plazo se iniciará el 26 de septiembre de 2024, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023).
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO I
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PSIQUIATRÍA
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 20/12/2022)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***7914**	CAUDEVILLA SOLER, CLARA	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ
***1823**	GONZALEZ GOIZUETA, MARIA EUGENIA	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 6.ª de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 245, de 21 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, y que se detallan en el anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales el cómputo de dicho plazo se iniciará el 2 de septiembre de 2024, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023).
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO I

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 21/12/2022)**

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***0816**	LOPEZ FERNANDEZ, EVA	TE40	C.R.P. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	TERUEL
***7184**	SANCHEZ ROMERO, BEATRIZ	TE20	HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO	TERUEL



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 248, de 27 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales el cómputo de dicho plazo se iniciará el 26 de septiembre de 2024, decaendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO

**NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE APARATO DIGESTIVO
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
Convocatoria de 5 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 27/12/2022)**

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***2038**	ALFARO ALMAJANO, ENRIQUE	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO
***5633**	DOMPER ARNAL, MARIA JOSE	BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO
***0775**	ESPINA CADENA, SILVIA	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH	CALATAYUD



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 28 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales el cómputo de dicho plazo se iniciará el 26 de septiembre de 2024, decaendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
Convocatoria de 5 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 28/12/2022)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***0130**	LASIERRA CONCELLON, MARTA	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTÍN	CALATAYUD



RESOLUCIÓN de 31 julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno libre y discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 249, de 28 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Neurología, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales el cómputo de dicho plazo se iniciará el 26 de septiembre de 2024, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**

ANEXO
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE NEUROLOGÍA
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
Convocatoria de 5 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 28/12/2022)

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***3040**	ALBERTI GONZALEZ, OLALLA	TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL
***2766**	LATORRE JIMENEZ, ANA MARIA	CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH	CALATAYUD
***3193**	OLIVAN USIETO, JOSE ANTONIO	AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2024, de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Decreto número 772, de 7 de abril de 2024, para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo/a Protocolo y Prensa (clave 8820), vacante en el catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Presidencia, por Decreto número 772, de 7 de abril de 2024, dispuso convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo/a Protocolo y Prensa, (clave 8820), vacante en el catálogo de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 83, de 12 de abril de 2024.

Finalizado el proceso selectivo, esta Presidencia, por Decreto número 2103, de 27 de julio de 2024, ha dispuesto:

Primero.— Resolver la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo/a Protocolo y Prensa, (clave 8820), aprobada por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, número 772, de 7 de abril de 2024, de 2021, de la que se dio publicidad en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 83, de 12 de abril de 2024, y designar para ocupar el puesto a favor de D.^a María Jesús Martí Gracia, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, y a quien se considera la persona más idónea para el desempeño del puesto en atención a la naturaleza de las funciones del puesto, objeto de la convocatoria.

Segundo.— El plazo para tomar posesión del destino adjudicado será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— Que por la Intervención General se aplique el gasto que comporte el presente nombramiento, cuyo importe está contemplado en la correspondiente retención de crédito con CSV 4P5NJHG2DEECF4NSSNDP6PWF9 y A72EK2M9PJZECJ2MR3KS4AM5R, con cargo al presupuesto provincial de 2024.

Zaragoza, 27 de julio de 2024.— El Presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal de Servicios Auxiliares de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 63, de 1 de abril de 2024, donde se publica la Resolución mencionada, se procede a su subsanación de conformidad lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En la página 8094.

Donde dice:

“6. Estructura de las pruebas selectivas.

Se estará a lo dispuesto en la base segunda y en el anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (“Boletín Oficial de Aragón”, número 87, de 22 de abril de 2021).

El ejercicio práctico tendrá una duración máxima de 2 horas.”

Debe decir:

“6. Estructura de las pruebas selectivas.

Se estará a lo dispuesto en la base segunda y en el anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (“Boletín Oficial de Aragón”, número 87, de 22 de abril de 2021).”



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Mecánico Revisor de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

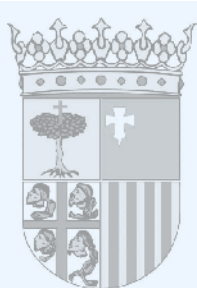
Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Mecánico Revisor y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobó la bolsa de empleo derivada del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Mecánico Revisor, mediante Resolución de 2 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorporaba como anexo a la citada Resolución de 2 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

ANEXO CSV3T2K67A0GV1U0XFIL.

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Taller de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Taller y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobó la bolsa de empleo derivada del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Jefe de Unidad de Taller, mediante Resolución de 23 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorporaba como anexo a la citada Resolución de 23 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

ANEXO CSVBW0B5SG2GW1Q0XFIL.

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Celador de Obras Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Celador de Obras Públicas y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobó la bolsa de empleo derivada del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Celador de Obras Públicas, mediante Resolución de 5 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorporaba como anexo a la citada Resolución de 5 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

ANEXO CSVFT2S67A6GV1U0XFIL.

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobó la bolsa de empleo derivada del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Jefe de Unidad de Almacén, mediante Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorporaba como anexo a la citada Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

ANEXO CSVVW6D5QG1GW1Q0XFIL.

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la bolsa de empleo derivada del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluidas las pruebas selectivas, para la estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Mantenimiento y a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, se aprobó la bolsa de empleo derivada del correspondiente selectivo de nuevo ingreso, para la estabilización de empleo temporal, para la provisión con carácter laboral temporal de puestos de la categoría de Jefe de Unidad de Mantenimiento, mediante Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya publicación se dispone mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social ("Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 19 de mayo de 2023), la relación de personas candidatas para la contratación laboral temporal para la provisión de puestos de trabajo de dicha categoría profesional.

Se incorpora como anexo a la citada Resolución de 8 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública, la relación de personas aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, integran la mencionada bolsa de empleo, indicando las provincias de su elección.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado anexo, en los siguientes términos:

ANEXO CSV7T4V67A2GV1U0XFIL.

El CSV del anexo que contiene la lista podrá ser consultada en el enlace que se indica a continuación: <https://mia.aragon.es/documentos>.



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las provisionales de valoración en la convocatoria de 8 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnicos/as Auxiliares de Farmacia, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.^a.1 de la Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnicos/as Auxiliares de Farmacia en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva de admitidos a la bolsa de trabajo en la categoría citada, tal y como se establece en la base 5.^o.1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar la lista definitiva de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Sin perjuicio de esta calificación y dado el carácter de abierta y permanente de esta bolsa, los solicitantes excluidos pueden instar de nuevo su inclusión en las listas.

Tercero.— Publicar la lista provisional con la valoración de los méritos alcanzados hasta el 31 de diciembre de 2023 de los solicitantes admitidos inscritos y registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Cuarto.— Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la calificación provisional obtenida. La validación de los méritos subsanados se practicará de oficio sin que sea necesario presentar alegaciones por escrito.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario - Servicio Aragonés de Salud, en la plaza de la Convivencia, 2, 50017 - Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de la lista definitiva de méritos, sin necesidad de notificación individual a los interesados. Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del Salud en la url <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>.

Quinto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<https://www.aragon.es/-/tecnicos/as-auxiliares-de-farmacia-nuevo-portal-de-recursos-humanos-personal-sanitario-empleo-temporal-servicio-aragones-de-salud>) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno



de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de julio de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**



RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.^a.1 de la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.— Publicar la lista definitiva de admitidos a la bolsa de trabajo en la categoría estatutaria de Técnico de Gestión de Sistemas y Tecnologías, tal y como se establece en la base 5.^o .1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar la lista definitiva de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Sin perjuicio de esta calificación y dado el carácter de abierta y permanente de esta bolsa, los solicitantes excluidos pueden instar de nuevo su inclusión en las listas.

Tercero.— Publicar la lista provisional con la valoración de los méritos alcanzados hasta el 30 de septiembre de 2023 de los solicitantes admitidos inscritos y registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Cuarto.— Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la calificación provisional obtenida. La validación de los méritos subsanados se practicará de oficio sin que sea necesario presentar alegaciones por escrito.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario - Servicio Aragonés de Salud, en la plaza de la Convivencia, 2, 50017 - Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de la lista definitiva de méritos, sin necesidad de notificación individual a los interesados. Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del Salud en la url <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>.

Quinto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (<https://www.aragon.es/-/tecnico-de-gestion-de-sistemas-y-tecnologias.-personal-de-gestion-y-servicios.-empleo-temporal.-servicio-aragones-de-salud>) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno



de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**



RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.^a.1 de la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva de admitidos a la bolsa de trabajo en la categoría estatutaria de Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información, tal y como se establece en la base 5.^o.1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar la lista definitiva de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Sin perjuicio de esta calificación y dado el carácter de abierta y permanente de esta bolsa, los solicitantes excluidos pueden instar de nuevo su inclusión en las listas.

Tercero.— Publicar la lista provisional con la valoración de los méritos alcanzados hasta el 30 de septiembre de 2023 de los solicitantes admitidos inscritos y registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Cuarto.— Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la calificación provisional obtenida. La validación de los méritos subsanados se practicará de oficio sin que sea necesario presentar alegaciones por escrito.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario - Servicio Aragonés de Salud, en la plaza de la Convivencia, 2, 50017 - Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de la lista definitiva de méritos, sin necesidad de notificación individual a los interesados. Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del Salud en la url <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>.

Quinto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información. Personal de Gestión y Servicios. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno



de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**



RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y provisionales de valoración en la convocatoria de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 7.^a.1 de la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la lista definitiva de admitidos a la bolsa de trabajo en la categoría estatutaria de Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías, tal y como se establece en la base 5.^o.1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los centros sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar la lista definitiva de excluidos de la citada bolsa de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Sin perjuicio de esta calificación y dado el carácter de abierta y permanente de esta bolsa, los solicitantes excluidos pueden instar de nuevo su inclusión en las listas.

Tercero.— Publicar la lista provisional con la valoración de los méritos alcanzados hasta el 30 de septiembre de 2023 de los solicitantes admitidos inscritos y registrados en el expediente personal en ese mismo plazo.

Cuarto.— Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” para subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre la calificación provisional obtenida. La validación de los méritos subsanados se practicará de oficio sin que sea necesario presentar alegaciones por escrito.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario - Servicio Aragonés de Salud, en la plaza de la Convivencia, 2, 50017 - Zaragoza, y podrán presentarse directamente en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, o a través de las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de la lista definitiva de méritos, sin necesidad de notificación individual a los interesados. Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del Salud en la url <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>.

Quinto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud (Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Personal de Gestión y Servicios. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón) de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno



de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económico Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023),
JOSÉ JULIO GIL PARDO**



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico/a de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre, discapacidad y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base 6.2.3.4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 245, de 21 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Médico/a de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre, discapacidad y violencia de género, sistema de concurso oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Médico/a de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Médico/a de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— Convocar tanto a los aspirantes aprobados por Resolución de 21 de mayo de 2024, por el sistema de concurso, quienes tendrán prioridad para la elección, como a los aprobados por el sistema de concurso-oposición referidos en el punto primero de la presente Resolución, para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará, en llamamiento único a las 13:00 horas del día 26 de agosto de 2024, en el salón de actos Avempace, planta baja, de Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.



- e) La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacidad se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de tal circunstancia.
- f) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
- g) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

ANEXO I
LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DEL
MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. 21/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***7577**	LAHOZ LASALA, CLARA	L	64,03
2	***5362**	PORQUET GRACIA, JOSE MARIA	L	62,12
3	***4398**	TORRES CABRERO, RAQUEL	L	60,74
4	***9405**	CONCHA MAYAYO, ENRIQUE	L	57,58
5	***5639**	TRELLES FACHIN, HILTON TADEO	L	55,65
6	***6156**	ORTIZ BESCOS, VICTORIA	L	54,40
7	***7131**	FEO JAMBRINA, MARIA TERESA	L	52,52
8	***9107**	REJAS MORRAS, LAURA	L	52,51
9	***2361**	DIEZ NAVARRO, ALBERTO	L	52,36
10	***2167**	GUTIERREZ GARCIA, ALFONSO	L	51,58
11	***0650**	VENTURA SCIAME, JOSE ANTONIO	L	51,33
12	***4595**	CLAVERIA GUTIERREZ, MARGARITA	D	37,28

ANEXO II

**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN
DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.**

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 21/12/22)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector
1000420477B	UME HUESCA	HUESCA	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000420479J	UME HUESCA	HUESCA	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000420481S	UME MONZON	MONZON	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000420482Q	UME SABIÑANIGO	SABIÑANIGO	HUESCA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000420478N	UME TERUEL	TERUEL	TERUEL	GCIA. URG. Y EMERG.
1000420476X	UME TERUEL	TERUEL	TERUEL	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410432V	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410410H	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410431Q	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410412C	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410433H	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410434L	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410416R	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410435C	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410430S	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410437E	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410436K	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.
1000410413K	SUAP	ZARAGOZA	ZARAGOZA	GCIA. URG. Y EMERG.

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/913/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Utebo en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0125, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de junio de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Utebo, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0125>.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



ORDEN PEJ/914/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca de Los Monegros en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0128, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de junio de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Presidente del Instituto de Estudios e Investigación de la Comarca de Los Monegros, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0128>.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



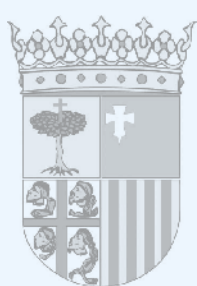
ORDEN PEJ/915/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Matarraña en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0127, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de junio de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Comarca del Matarraña, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0127>.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



ORDEN PEJ/916/2024, de 2 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Sobrarbe en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2023-2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0126, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 10 de junio de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Comarca del Sobrarbe, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0126>.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2024, de la Directora General de Administración Local, de propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses con cargo al Fondo Local de Aragón, recogida en el título I de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.5 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de régimen local y, en concreto, la relativa a las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el 71.32.^a, la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

Igualmente, el artículo 79.1.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón estipula que, en materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

En Aragón son muy numerosos los municipios de poca población faltos de los recursos necesarios para prestar los servicios a sus ciudadanos con el alcance y la calidad deseados. En concreto existen 490, con población de hasta 350 habitantes, considerándose indispensable facilitar a estos pequeños municipios la adquisición de suministros necesarios para la mejora del conjunto de los servicios municipales.

A la vista de expuesto, mediante Orden de 8 de febrero de 2024, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el Periodo 2027-2027, se incluye, entre las líneas de subvención dirigidas a la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, la destinada a la concesión de subvenciones para "Infraestructuras Municipales".

Por Orden PIC/330/2024, de 3 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 71, de 11 de abril de 2024), se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a inversión en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón.

En la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, dentro del Programa de Apoyo a la Administración Local e incluida en el Fondo Local, figura la partida "760059 Infraestructuras Municipales" dotada con 350.000 euros.

Mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, se convocan subvenciones destinadas a inversiones en pequeños municipios aragoneses y a proyectos de sensibilización de servicios comarcales para las comarcas con cargo al Fondo Local de Aragón, fiscalizada de forma favorable por la Intervención Delegada de Presidencia, Interior y Cultura, el 26 de abril de 2024.

El artículo 25 de la citada Orden regula el procedimiento de concesión de la subvención señalando que, se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, resultando aplicable el procedimiento ordinario que regula el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, estableciendo en su artículo 6 los criterios de valoración.

Señalar también que, mediante el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recogiendo su artículo quinto que al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial se le atribuyen las competencias en materia de administración local atribuidas al anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, pasando a ser la Dirección General de Administración Local, centro directivo del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial conforme a lo recogido en el artículo segundo del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, que desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo sexto de la Orden PRE/265/2019, de 14 de marzo, y emitido informe por la Comisión de valoración, base de propuesta de resolución del órgano instructor, la Directora General de Administración Local, a la vista del expediente, del citado informe, y vistos los informes técnicos que pro-



ponen la estimación, total o parcial, así como la desestimación de las solicitudes presentadas y conforme a lo establecido en el artículo decimosegundo de la citada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero.— Estimar totalmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo I a la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de doscientos treinta y seis mil trescientos setenta euros con sesenta y dos céntimos de euro (236.370,62 €) indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe y puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Segundo.— Estimar parcialmente las solicitudes de subvenciones que figuran como anexo II a la presente propuesta de resolución provisional, por un importe global de ciento trece mil cuatrocientos setenta euros con treinta y nueve céntimos de euro (113.470,39 €), indicando los municipios beneficiarios, objeto de la subvención e importe, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, y motivos de la estimación parcial.

Tercero.— Desestimar, por rebasar la cuantía máxima de crédito previsto en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo III a la presente propuesta de resolución, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria mediante la citada Orden.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo IV a la presente propuesta de resolución provisional indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

Quinto.— Desestimar por renuncia las solicitudes de subvención que figura como anexo V a la presente propuesta de resolución provisional.

Sexto.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente partida presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón:
10030 1251 760059 91002.

Séptimo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, relativo a su ejecución y pago, será el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 15 noviembre de 2024, siempre y cuando cumplan las obligaciones de publicidad recogidas en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, así como en la Orden de concesión que se dicte.

Octavo.— Anticipar el 90% del pago de la subvención concedida a las entidades locales y por los importes relacionados en el anexo I y el anexo II de esta Orden, comprobándose que dichas entidades locales se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Noveno.— Declarar aceptada la subvención concedida a la vista de lo recogido en el artículo 8.4 de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Décimo.— La entidad local beneficiaria comunicará a la Dirección General de Administración Local, de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.

Decimoprimer.— Las entidades locales beneficiarias remitirán a través del apartado "Aportar documentación" del trámite 10052 accesible en la siguiente dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios> antes del plazo improrrogable de 15 de noviembre de 2024:

- a) Solicitud de abono de la subvención firmada por el Alcalde o la Alcaldesa que incluirá declaración responsable relativa al cumplimiento de la legislación en materia de subvenciones. (Anexo V, disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tra>



- [mitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios](https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios) siendo el número de trámite el 10052).
- b) Certificado expedido por el Secretario/a o Secretario/a-Interventor/a de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Alcaldesa que, incluya y acredite (anexo VI disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-a-las-entidades-locales/equipamiento-pequenos-municipios> siendo el número de trámite el 10052).
- Relación de los gastos e importes imputados a la actuación subvencionada, que incluirá: número de Orden del gasto, emisor, número de factura, fecha de la misma, concepto, importe, fecha de pago efectivo e importe imputado a la actuación subvencionada.
 - Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
 - Que, si/no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad. Identificando las otras ayudas en el caso de que existan.
 - Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA...) no son susceptibles de recuperación o compensación.
 - Que, con el objeto de ejecutar la actuación subvencionada, el beneficiario ha dado cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable en materia de contratación.
 - Que se está al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, y de haber adoptado medidas de racionalización del gasto y en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores, presentación, siempre y cuando sea obligatorio a la vista del levantamiento de la suspensión de las reglas fiscales, de planes económico-financieros.
 - Que se ha cumplido lo establecido en relación con la difusión y publicidad del carácter público de la financiación de acuerdo a la resolución de concesión.

Decimosegundo.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con el conjunto de las obligaciones y condiciones establecidas en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Decimotercero.— El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo, y en las demás normas aplicables, dará lugar a la pérdida del derecho de cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas más los intereses de demora, conforme a lo dispuesto en texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimocuarto.— Las actuaciones subvencionadas deberán cumplir con las obligaciones de información, difusión y publicidad que corresponden al beneficiario de la subvención para lo que se deberá poner en contacto con la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/-/comunicacion-corporativa>). El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el inicio de expediente de reintegro.

Decimoquinto.— Notificar la presente propuesta de resolución provisional en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo.

Decimosexto.— En el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se anuncia la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones que serán estudiadas.

Decimoséptimo.— La resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. Las subvenciones resueltas favorablemente en las cuantías aprobadas serán notificadas a los interesados y publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”.



Decimoctavo.— La presente Resolución provisional no crea derecho alguno frente a la administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 2 de agosto de 2024.

**La Directora General de Administración Local,
MARINA SEVILLA TELLO**

**ANEXO I PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES ESTIMADAS EN SU TOTALIDAD**

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido €
SUB-121/2024	SISAMÓN	Adquisición de equipo multifunción	5,106573	1,00	6,106573	2.171,95
SUB-41/2024	ALPEÑES	SUMINISTROS CENTRO SOCIAL DE ALPEÑÉS	5,102403	1,00	6,102403	8.178,49
SUB-141/2024	CALOMARDE	INSTALACIÓN DE TERMINAL DE PAGO PARA ACCESO AREA DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y APARCAMIENTO DE CALOMARDE	5,095728	1,00	6,095728	9.000,00
SUB-257/2024	RUBIELOS DE LA CERIDA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO	5,094050	1,00	6,094050	2.241,82
SUB-379/2024	ABEJUELA	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,093516	1,00	6,093516	8.806,28
SUB-425/2024	TRAMACASTIEL	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO TURISTICO Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	5,093269	1,00	6,093269	8.926,32
SUB-374/2024	HUESA DEL COMÚN	EQUIPAMIENTO PARA PARQUES MUNICIPALES Y CENTRO SOCIAL	5,090808	1,00	6,090808	8.964,53
SUB-447/2024	SENO	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN SENO	5,090720	1,00	6,090720	6.834,94
SUB-157/2024	BERDEJO	Toldo multiservicio de Berdejo	5,087766	1,00	6,087766	5.892,70
SUB-364/2025	FUENFERRADA	EQUIPACIÓN CENTRO SOCIAL	5,085867	1,00	6,085867	7.169,25
SUB-334/2027	JORCAS	EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN JORCAS	5,082313	1,00	6,082313	3.627,69
SUB-476/2024	RUESCA	Equipación aula de formación y sala de conferencias	5,080504	1,00	6,080504	8.272,90
SUB-388/2027	BLESA	EQUIPAMIENTO PARA PISCINA Y PARQUES MUNICIPALES EN BLESA	5,078376	1,00	6,078376	7.905,76
SUB-464/2024	TORRALBA DE LOS FRAILES	Skyline+suministro lavavasos profesional y persianas centro social+equipo sonido pabellón municipal	5,078210	1,00	6,078210	5.414,54
SUB-126/2024	TORRELAPAJA	Equipo de megafonía y altavoz para el pabellón municipal y mobiliario para el centro social.	5,077123	1,00	6,077123	8.999,68
SUB-118/2024	CASTEJÓN DE ALARBA	Equipamiento para servicios administrativos	5,075697	1,00	6,075697	8.905,60
SUB-135/2027	TORRE LOS NEGROS	ESCULTURA FRAY PEDRO SELLERAS EN PARQUE DE LA IGLESIA	5,073731	1,00	6,073731	8.800,00
SUB-36/2027	CASTELLAR (EL)	INSTALACIÓN PARQUE BIOSALUDABLE; MEJORA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO MUNICIPAL Y INSTALACIÓN DE PANTALLA Y PROYECTOR	5,065099	1,00	6,065099	8.968,03
SUB-3/2024	POZUEL DEL CAMPO	MULTIUSOS POLARIS RANGER 570 EPS, para mejora de la prestación del servicio de INSTALACIONES DEPORTIVAS, PISCINAS Y CEMENTERIO	5,062298	1,00	6,062298	9.000,00
SUB-488/2024	CIMBALLA	Adquisición porterías con canastas y mesas y sillas para pabellón municipal	5,061464	1,00	6,061464	9.000,00

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido €
SUB-473/2024	NIGUELLA	Mejora dotación equipamientos servicios municipales	5,059870	1,00	6,059870	7.899,04
SUB-19/2027	ZOMA (LA)	EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS PARQUE MUNICIPAL	5,059602	1,00	6,059602	9.000,00
SUB-288/2024	OSEJA	Equipamiento de casa rural municipal	5,058371	1,00	6,058371	8.929,80
SUB-456/2024	RETASCÓN	Equipamiento centro de juventud	5,057840	1,00	6,057840	9.000,00
SUB-145/2027	MAICAS	Equipamiento para pabellón polideportivo multiusos	5,056725	1,00	6,056725	8.886,31
SUB-36/2027	COSA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO	5,053721	1,00	6,053721	2.992,02
SUB-195/2027	ANADÓN	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE MUNICIPAL DE ANADÓN	5,053107	1,00	6,053107	6.643,38
SUB-2/2024	PIEDRATAJADA	Equipamiento de mobiliario	5,051772	1,00	6,051772	4.222,90
SUB-138/2027	CUERVO (EL)	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	5,051545	1,00	6,051545	8.728,43
SUB-398/2024	BERANUY	Adquisición de equipamientos municipales (suministros) directamente relacionados con prestación de servicios de competencia municipal propia o distinta de la propia	5,043551	1,00	6,043551	8.947,50
SUB-40/2024	MONESMA Y CAJIGAR	Adquisición de mobiliario	5,042675	1,00	6,042675	5.040,76
SUB-378/2024	VIACAMP Y LITERA	ADQUISICION MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINA DE TURISMO	5,035649	1,00	6,035649	9.000,00
TOTAL					236.370,62	

**ANEXO II PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES ESTIMADAS PARCIALMENTE**

A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-381/2024	MONTERDE DE ALBARRACIN	MOBILIARIO PARA PARQUE MUNICIPAL Y MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	5,102070	1,00	6,102070	7.886,21	En relación con el ordenador portátil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644,55€ + IVA
SUB-22/2024	ALDEHUELA DE LIESTOS	Inversiones en pequeños municipios	5,098111	1,00	6,098111	5.811,10	La actuación objeto de solicitud (instalación audio y bancos en vía pública) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Si bien la solicitud es por importe de 9.000€, la memoria y el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.999,45€
SUB-203/2024	TORMON	ACONDICIONAMIENTO DEL HOGAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TORMON	5,092149	1,00	6,092149	8.786,66	Importe solicitado no corresponde con total de presupuestos aportados
SUB-279/2024	ABANTO	Instalación de equipo de climatización en pabellón multiusos municipal	5,081693	1,00	6,081693	6.017,86	La actuación objeto de solicitud (instalación climatización, Beneficio industrial y Gastos generales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-442/2027	JOSA	EQUIPAMIENTO PARA ROCÓDROMO DE INICIACIÓN A LA ESCALADA EN JOSA	5,077780	1,00	6,077780	4.020,58	Parte de la actuación objeto de solicitud (instalación) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-53/2027	SALDÓN	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS MERENDEROS 2	5,073446	1,00	6,073446	5.123,83	Parte de la actuación objeto de solicitud (ejecución de losas de hormigón) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTAJACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTAJACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-270/2024	GODOJOS	Equipamiento informático, equipamiento social y equipamiento deportivo	5,070527	1,00	6,070527	8.157,32	En relación con el ordenador portátil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644,55€ + IVA
SUB-295/2024	BORDALBA	Renovación mobiliario y pequeños electrodomésticos en centro social y pabellón multiusos y renovación equipos tecnológicos corporación municipal	5,065567	1,00	6,065567	5.812,43	En relación con el Iphone, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 139€ IVA incluido
SUB-367/2027	JABALOYAS	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO Y OTROS	5,064190	1,00	6,064190	3.603,15	Parte de la actuación objeto de solicitud (equipamiento prevención de incendios) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-234/2027	SALCEDILLO	ADQUISICIÓN DE ROCÓDROMO Y ADQUISICIÓN DE PLACAS CON EL NOMBRE DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO	5,064131	1,00	6,064131	3.740,86	Parte de la actuación objeto de solicitud (suministro de placas de calles y partidas de instalación del rocodromo) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-340/2027	PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	PÉRGOLA, REGISTRADORA Y MATAMOSCAS PARA BAR MULTISERVICIOS, Y MOTOSIERRA DESBROZADORA	5,063837	1,00	6,063837	4.006,96	Parte de la actuación objeto de solicitud (partidas de instalación de la pérgola) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-222/2024	CABOLAFUENTE	Adquisición bomba calor	5,062032	1,00	6,062032	6.670,73	La actuación objeto de solicitud (instalación bomba de calor) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-170/2024	MALANQUILLA	Mirador del paisaje y punto de observación astronómico	5,061124	1,00	6,061124	8.591,00	La actuación objeto de solicitud (mirador virtual) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTAJACIÓN Art. 6. 1.º I.S.D.T	PUNTAJACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN	Importe cierto concedido	Motivo estimación parcial
SUB-354/2027	FONFRÍA	EQUIPAMIENTO PARQUE, COLOCACIÓN BANCOS EN LAS CALLES Y APOYO VECINOS EN FALLOS DE LUZ	5,058624	1,00	6,058624	4.136,00	Parte de la actuación objeto de solicitud (suministro de bancos para las vías del municipio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-457/2024	LONGÁS	Mejora de instalaciones deportivas colocando cañón de combustión indirecta de gasóleo-alta presión y adquisición barredora	5,056979	1,00	6,056979	8.949,95	Si bien la solicitud y memoria son por importe de 9.000€, el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.949,95€
SUB-300/2024	ORCAJO	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,054689	1,00	6,054689	8.437,93	La actuación objeto de solicitud (instalación aire acondicionado) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-347/2027	JARQUE DE LA VAL	EQUIPAMIENTO PARA LA OFICINA DEL AYUNTAMIENTO, EL BAR DEL MULTISERVICIO RURAL Y EL PARQUE INFANTIL	5,052789	1,00	6,052789	3.244,40	Parte de la actuación objeto de solicitud (trabajos de reparación en parque) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria) En relación con el ordenador portatil, en ningún caso será subvencionable el gasto superior al valor de mercado, por lo que la concesión se ajustará al mismo (artículo 3.5 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria), 644.55€ + IVA
SUB-98/2024	VALLE DE LIERP	SUMINISTRO MANGUERAS CONTRA INCENDIOS Y LOCAL SOCIAL	5,039155	1,00	6,039155	1.567,82	Parte de la actuación objeto de solicitud (9 Carros Triple, 27 Mangueras bombero y 9 Lanzas Triple), no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria) por lo que no podrá ser incluida en la justificación de la subvención concedida.
SUB-108/2024	SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	Suministro de mobiliario para parque público en Santaliestra y San Quilez	5,031960	1,00	6,031960	8.905,60	Si bien la solicitud y memoria son por importe de 9.000,00€, el presupuesto presentado junto con la solicitud asciende a la cantidad de 8.905,60€
TOTAL 113.470,39							

**ANEXO III PROPUESTA RESOLUCIÓN
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASARSE LA CUANTÍA MÁXIMA DEL CRÉDITO FIJADO EN LA CONVOCATORIA**
A la vista del número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y la valoración realizada en los términos que establece la Orden PIC/446/2024, de 2 de mayo en su artículo sexto, el cierre de la lista de actuaciones subvencionables se ha fijado para las solicitudes subvencionadas en su integridad y valoradas con 6,052789 puntos, no obstante, dándose cumplimiento a la previsión recogida en el punto 4 del citado artículo.

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6.º 1.º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6.º 2.º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-202/2027	NOGUERAS	EQUIPAMIENTO COCINA CENTRO SOCIAL	5,050426	1,00	6,050426
SUB-387/2027	CUBLA	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUBLA	5,050048	1,00	6,050048
SUB-205/2024	MONFORTE DE MOYUELA	"EQUIPAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL "	5,049925	1,00	6,049925
SUB-504/2024	ALOBRAS	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PARA LA MEJORA DE SERVICIOS MUNICIPALES	5,048807	1,00	6,048807
SUB-343/2024	CRIVILLÉN	EQUIPAMIENTO SOCIAL. BAR MUNICIPAL	5,048393	1,00	6,048393
SUB-431/2024	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	COMPRA 10 HYBE LIVE(AUDIOGUÍA)	5,048038	1,00	6,048038
SUB-463/2024	VAL DE SAN MARTÍN	Equipamiento material pabellón municipal	5,047740	1,00	6,047740
SUB-268/2024	BALCONCHÁN	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,047605	1,00	6,047605
SUB-186/2024	TRONCHÓN	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN CENTRO SOCIAL DE TRONCHÓN	5,047488	1,00	6,047488
SUB-265/2024	PURUJOSA	Nichos y columbarios	5,047005	1,00	6,047005
SUB-23/2024	PITARQUE	GENERADOR PARA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DESBROZADORA Y PODADORA PARA PARQUES	5,046838	1,00	6,046838
SUB-452/2024	NOMBREVILLA	Equipamiento gimnasio municipal	5,046632	1,00	6,046632
SUB-350/2024	BADENAS	"Equipamiento deportivo: Piscina y pista de pádel"	5,046412	1,00	6,046412
SUB-190/2024	ABABUJ	EQUIPAMIENTO COCINA MULTISERVICIO ABABUJ	5,046004	1,00	6,046004
SUB-443/2024	VIVEL DEL RÍO MARTÍN	MUEBLES DORMITORIO ALOJAMIENTO TURISTICO (Nº DE REG. ATTE-15-002) C/CARLOS PRAST, 10	5,045628	1,00	6,045628
SUB-362/2024	VALLECILLO (EL)	Equipamiento administrativo y otros	5,045341	1,00	6,045341
SUB-42/2024	RILLO	SUMINISTRO DE CANASTAS	5,045188	1,00	6,045188
SUB-294/2024	BERRUECO	Adquisición mesas y sillas	5,045090	1,00	6,045090
SUB-323/2024	CORTES DE ARAGÓN	EQUIPAMIENTO PARA EL BAR DEL CENTRO SOCIAL Y PARA EL BAR DE LA PISCINA	5,044925	1,00	6,044925
SUB-95/2024	ALADREN	Suministros para equipamientos sociales.centro social-coworking y parque	5,044742	1,00	6,044742

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-276/2024	BIJUESCA	Ampliación de vitrina para el museo de la ermita de la Virgen del castillo y maquinaria para el gimnasio municipal	5,044611	1,00	6,044611
SUB-438/2024	AGUATÓN	Equipamiento centro social en Plaza Mayor, nº 2, renovación cartelería y parque en Aguatón	5,044466	1,00	6,044466
SUB-153/2024	LAS CUERLAS	Adquisición mesas y sillas para su instalación en el centro social	5,044248	1,00	6,044248
SUB-219/2024	TORREHERMOSA	Adquisición sillas y mesas para usos diversos	5,044188	1,00	6,044188
SUB-133/2024	TORRE DE LAS ARCAS	EQUIPAMIENTO SOCIAL: CONSULTORIO MEDICO, Y BAR MUNICIPAL	5,043561	1,00	6,043561
SUB-322/2024	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	NICHOS CEMENTERIO (1 PABELLON DE 9 NICHOS PREF. A 1 CARA Y MONTADOS A 3 ALTURAS Y 1 PABELLON DE 12 COLUMBARIOS A 4 ALTUR	5,042539	1,00	6,042539
SUB-451/2024	NAVARDÚN	Adquisición de papeleras, bancos, aparcaibicis, kits de montaje de barbacoas, soplador y desbrozadora a gasolina, hidrolimpiadora, Televisión, máquina registradora y fregadero rodilla	5,042423	1,00	6,042423
SUB-189/2024	BEA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO PARA BAR MUNICIPAL, USO DEPORTIVO Y ADMINISTRACIÓN	5,042200	1,00	6,042200
SUB-132/2024	MONTÓN	Adquisición barredora para limpieza del centro multiusos del ayuntamiento de Montón	5,042158	1,00	6,042158
SUB-299/2024	VALDEHORNIA	Adquisición de suministros para prestación de servicios de competencia municipal	5,041728	1,00	6,041728
SUB-92/2024	VALPALMAS	Equipamientos sociales, deportivos y culturales en Valpalmas	5,041728	1,00	6,041728
SUB-311/2024	HOZ DE LA VIEJA (LA)	EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	5,041441	1,00	6,041441
SUB-16/2024	VALACLOCHE	EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y JUVENILES	5,041135	1,00	6,041135
SUB-185/2024	MOSCARDÓN	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO	5,041111	1,00	6,041111
SUB-370/2024	TORIL Y MASEGOSO	Equipamiento Cultural, turístico y otros	5,039676	1,00	6,039676
SUB-89/2024	POMER	Equipamiento bar local multiusos	5,039148	1,00	6,039148
SUB-167/2024	CALCENA	Equipamiento de albergue municipal	5,039141	1,00	6,039141
SUB-47/2024	POZONDÓN	EQUIPAMIENTO COCINA PARA BAR MUNICIPAL-CENTRO SOCIAL	5,038832	1,00	6,038832
SUB-73/2024	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	SUMINISTRO SALA DE DEPORTES Y DOTACIÓN PARA PARQUE INFANTIL	5,038468	1,00	6,038468
SUB-499/2024	ALCONCHEL DE ARIZA	Adquisición mobiliario urbano	5,037241	1,00	6,037241
SUB-139/2024	CUCALÓN	EQUIPAMIENTO SOCIAL: INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN CENTRO SOCIAL Y ADQUISICIÓN DE MESAS PARA PABELLÓN MUNICIPAL	5,037159	1,00	6,037159
SUB-214/2024	VILLAR DEL SALZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL Y EQUIPO INFORMÁTICO	5,036998	1,00	6,036998

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-13/2024	CABRA DE MORA	AMUEBLAR Y ACONDICIONAR SALA POLIVALENTE	5,036974	1,00	6,036974
SUB-433/2024	BUENA	mejora del centro social con climatización y mobiliario para espacio cultura	5,036210	1,00	6,036210
SUB-64/2024	JATIEL	adquisición de suministros para servicios municipales (estantería biblioteca, pantalla cripta gótica y materiales de jardinería/mantenimiento piscinas	5,036090	1,00	6,036090
SUB-470/2024	ORÉS	Grupo electrógeno para residencia municipal	5,036060	1,00	6,036060
SUB-309/2024	PLOU	EQUIPAMIENTO PARA PARQUE MUNICIPAL, PISCINAS MUNICIPALES Y CENTRO SOCIAL DE PLOU	5,035920	1,00	6,035920
SUB-201/2024	CASTEL DE CABRA	EQUIPAMIENTO SOCIAL: PARQUE	5,035632	1,00	6,035632
SUB-469/2024	SAMPER DEL SALZ	Material tareas municipio	5,035116	1,00	6,035116
SUB-348/2024	PERACENSE	COMPRA DE UN ESCENARIO PARA EL PABELLON MUNICIPAL	5,035091	1,00	6,035091
SUB-260/2024	PUENDELUNA	Limpiatodos piscinas, suministro centro social y papeleras municipales	5,034535	1,00	6,034535
SUB-211/2024	ALLUEVA	ADQUISICIÓN DE DOS GENERADORES DE 30KW DE BIOMASA	5,034287	1,00	6,034287
SUB-91/2024	VILLANUEVA DE JILOCA	Equipamiento piscina municipal	5,033900	1,00	6,033900
SUB-293/2024	POZUEL DE ARIZA	Renovación mobiliario edificio social usos múltiples	5,033555	1,00	6,033555
SUB-262/2024	ALARBA	Equipamiento bar en edificio municipal	5,031996	1,00	6,031996
SUB-168/2024	MANCHONES	Adquisición mobiliario	5,031755	1,00	6,031755
SUB-163/2024	SANTED	Diverso equipamiento para varias ubicaciones en el municipio	5,031382	1,00	6,031382
SUB-149/2024	LUESMA	Instalación de bancos, papeleras y jardineras en zonas verdes municipales	5,031291	1,00	6,031291
SUB-96/2024	ALFORQUE	Compra de suministros para el acondicionamiento de la piscina municipal de Alforque	5,031267	1,00	6,031267
SUB-159/2024	ISUERRE	Equipamiento informático en Isuerre: Ayuntamiento y centro multiservicios	5,031246	1,00	6,031246
SUB-11/2024	CASCANTE DEL RIO	EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y JUVENILES	5,031002	1,00	6,031002
SUB-510/2024	CANADA DE VERICH (LA)	Adquisición de fotocopiadora, desbrozadora y soplador	5,030367	1,00	6,030367
SUB-385/2024	MEZQUITA DE JARQUE	EQUIPACION SALA PABELLON	5,029828	1,00	6,029828
SUB-422/2024	TORRE LA RIBERA	Adquisición de suministros directamente relacionados con prestación de servicios de competencia municipal	5,028581	1,00	6,028581
SUB-249/2024	TORRES DE ALCANADRE	EQUIPAMIENTO ZONA DE COCINA DEL SALON SOCIAL MUNICIPAL	5,028358	1,00	6,028358

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-317/2024	AGUILAR DEL ALFAMBRA	MOBILIARIO VARIADO PAR A MULTISERVICIO RURAL DE AGUILAR DEL ALFAMBRA	5,027707	1,00	6,027707
SUB-342/2024	CEROLLERA (LA)	EQUIPAMIENTO SOCIAL EN HOSTAL MULTISERVICIO "VILLA DE CEROLLERA"	5,027566	1,00	6,027566
SUB-423/2024	MIRAVETE DE LA SIERRA	SUMINISTROS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES, PARQUES, ADMINISTRACION GENERAL Y VIVENDAS SOCIALES	5,027415	1,00	6,027415
SUB-130/2024	ARDISA	Equipamientos sociales, culturales y administrativos en Ardisa	5,026760	1,00	6,026760
SUB-152/2024	FOMBUENA	Adquisición mesas y sillas para usos diversos	5,026538	1,00	6,026538
SUB-124/2024	BADULES	Adquisición de equipamientos consistentes en material para pista multideportiva, para parques y jardines y centro social del Ayuntamiento	5,022612	1,00	6,022612
SUB-149/2024	VILLARROYA DEL CAMPO	Adquisición de un toldo y juegos de mesa para el centro social, adquisición de megafonía para la sala de plenos de la Casa Consistorial y bancos para las calles de la localidad	5,022157	1,00	6,022157
SUB-49/2024	EL BUSTE	Mobiliario para centro social, turbidímetro e hidrolimpiadora	5,022052	1,00	6,022052
SUB-491/2024	BUBIERCA	Instalación aparatos de gimnasia en edificio multiusos	5,020645	1,00	6,020645
SUB-460/2024	LA VILUENA	Adquisición de bancos y papeleras para equipamiento	5,019825	1,00	6,019825
SUB-29/2024	SANTA CRUZ DE GRÍO	Adquisición de equipamiento para el pabellón multiusos	5,019365	1,00	6,019365
SUB-287/2024	VELILLA DE JILOCA	Adquisición de barrefondos y lavavajillas para piscinas municipales, equipo informático para Ayuntamiento y mobiliario consultorio médico	5,017201	1,00	6,017201
SUB-198/2024	AZAILA	MOBILIARIO JUNTO PISTA PADEL	5,016657	1,00	6,016657
SUB-8/2024	PERALEJOS	AMUEBLAR Y ACONDICIONAR SALA POLIVALENTE	5,016539	1,00	6,016539
SUB-445/2024	GARGALLO	Equipamiento para la prestación de servicios de competencia municipal del Ayuntamiento de Gargallo	5,016516	1,00	6,016516
SUB-321/2024	FÓRNOLES	EQUIPO ANTICAL PARA EL MULTISERVICIOS	5,016427	1,00	6,016427
SUB-254/2024	YESERO	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL YESERO	5,016174	1,00	6,016174
SUB-281/2024	ALMOCHUEL	Suministros para equipamientos municipales	5,016156	1,00	6,016156
SUB-225/2024	VALLE DE BARDAJÍ	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL	5,015997	1,00	6,015997
SUB-33/2024	MARRACOS	Inversiones en pequeños municipios aragoneses	5,015816	1,00	6,015816
SUB-5/2024	TORRIJAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PRESTACIONES DE SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	5,015660	1,00	6,015660
SUB-199/2024	VALDELINARES	Mejora instalaciones deportivas	5,014128	1,00	6,014128
SUB-440/2024	SINGRA	Adquisición de mobiliario para parque y espacio deportivo	5,013867	1,00	6,013867

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-506/2024	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	MEJORA EQUIPAMIENTO EDIFICIO PABELLÓN Y VIALES	5,013537	1,00	6,013537
SUB-486/2024	CASTEJÓN DE LAS ARMAS	Instalación parque infantil paseo Joaquín Costa	5,013156	1,00	6,013156
SUB-230/2024	CASTIGALEU	"Armarío salón social y mobiliario parque"	5,013015	1,00	6,013015
SUB-227/2024	BONANSA	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA Sº MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES URBANOS y VALLADO PERIMETRAL ZONA PETANCA	5,012886	1,00	6,012886
SUB-212/2024	CUBA (LA)	INSTALACIÓN SILLA SALVAESCALERAS PARA ACCESO AL MULTISERVICIO RURAL DE LA CUBA	5,008466	1,00	6,008466
SUB-327/2024	SOPEIRA	ADQUISICIÓN DE UN ESCENARIO MODULAR Y BANCOS Y PAPELERAS	5,008425	1,00	6,008425
SUB-466/2024	TORRALBILLA	Equipamiento parque municipal y ayuntamiento	5,007794	1,00	6,007794
SUB-335/2024	TORRE DE ARCAS	Equipamiento deportivo	5,007540	1,00	6,007540
SUB-25/2024	VILLABA DE PEREJIL	Equipamiento piscinas municipales y Sala multiusos: Adquisición mobiliario	5,005989	1,00	6,005989
SUB-359/2024	BEZAS	Climatización consultorio médico, suministro remolque, ordenador centro médico, mesa pikn y equipo sonido	5,005978	1,00	6,005978
SUB-111/2024	PALO	Suministro equipamiento informático oficinas municipales	5,005973	1,00	6,005973
SUB-116/2024	TALAMANTES	Columbarios en el cementerio municipal	5,005432	1,00	6,005432
SUB-389/2024	TRASMOZ	suministro de medidores de control para piscina y de mobiliario urbano necesario para el adecuado uso de la piscina, zona deportiva y parque municipal	5,005192	1,00	6,005192
SUB-255/2024	OLVENA	ADQUISICION MOBILIARIO LOCAL SOCIAL Y VEHICULO TRANSPORTE FÉRETROS HASTA CEMENTERIO	5,004507	1,00	6,004507
SUB-487/2024	VIERLAS	Equipamiento centro servicios sociales pabellón polivalente y equipamiento pistas instalaciones deportivas piscinas en Vierlas	5,002859	1,00	6,002859
SUB-436/2024	LAGUERUELA	MEJORA EQUIPAMIENTO FRAGUA, PISCINA y CALLES	5,002714	1,00	6,002714
SUB-494/2024	ARTIEDA	Equipamiento parque de convivencia intergeneracional y parque infantil	5,002379	1,00	6,002379
SUB-318/2024	LANZUELA	MEJORA DE EQUIPAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	5,001898	1,00	6,001898
SUB-485/2024	RISEL	Actuaciones en el recinto de piscinas municipales	5,001058	1,00	6,001058
SUB-493/2024	CONTAMINA	Equipamiento parque infantil	5,000726	1,00	6,000726
SUB-66/2024	URRIÉS	Actuación inversiones en juventud e infancia de Urriés	4,999072	1,00	5,999072
SUB-30/2024	CHODES	Climatización centro social polivalente y del bar municipal	4,993056	1,00	5,993056
SUB-450/2024	LAYANA	Equipamiento servicios municipales de Layana	4,993048	1,00	5,993048

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTAJACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTAJACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-375/2024	LOSCORRALES	EQUIPAMIENTO SALON PABELLON SOCIAL DE LOSCORRALES	4,992430	1,00	5,992430
SUB-453/2024	CERVERUELA	Sillas y mesas	4,992018	1,00	5,992018
SUB-430/2024	FERRERUELA DE HUERVA	suministros para limpieza de zonas de ocio	4,991904	1,00	5,991904
SUB-400/2024	PIRACÉS	Equipamientos del salón social	4,990475	1,00	5,990475
SUB-228/2024	BARBUÑALES	EQUIPAMIENTO PARQUES MUNICIPALES	4,985123	1,00	5,985123
SUB-17/2024	LAPERDIGUERA	CAMBIO DE FILTRO VASOS PISCINAS	4,983738	1,00	5,983738
SUB-94/2024	VILLADOZ	Amueblamiento mobiliario centro social y equipamiento de mesas y sillas para el centro cultural polivalente	4,983477	1,00	5,983477
SUB-220/2024	LECHÓN	Adquisición máquina expendedora vending e instalación de equipos de aire acondicionado para el salón social de Lechón	4,981047	1,00	5,981047
SUB-461/2024	VALTORRES	Adquisición de bancos y papeleras para equipamiento	4,981043	1,00	5,981043
SUB-237/2024	BARBUÉS	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA SALON SOCIAL DE BARBUES	4,979556	1,00	5,979556
SUB-269/2024	PEDROSAS LAS	Barandillas para escenario municipal, cerramiento para el porche salón social y barandillas para bajada de pozo de hielo	4,978740	1,00	5,978740
SUB-247/2024	HOZ DE JACA	Equipamiento para cementerio municipal y equipamiento zona deportiva	4,971296	1,00	5,971296
SUB-256/2024	SEÑES DE ALCUBIERRE	Parque municipal, Oficina del Ayuntamiento y el Salón social	4,969248	1,00	5,969248
SUB-62/2024	TRASOBARES	Mobiliario de Archivo Municipal	5,098603	0,75	5,848603
SUB-143/2024	FRIAS DE ALBARRACÍN	EQUIPAMIENTO PARQUE HOTEL Y PRADO FRIAS DE ALBARRACÍN	5,097291	0,75	5,847291
SUB-491/2024	ASIN	Renovación de biblioteca y espacio de ludoteca	5,078975	0,75	5,828975
SUB-258/2024	MONTERDE	Adquisición mesas y útiles tenis de mesa	5,073136	0,75	5,823136
SUB-344/2024	RIODEVA	TABLERO ESCENARIO NAVE MUNICIPAL	5,072538	0,75	5,822538
SUB-444/2024	LIBROS	MOBILIARIO SALA DE ESPERA Y DESPACHO SECRETARIA	5,072424	0,75	5,822424
SUB-208/2024	TORRECILLA DEL REBOLLAR	Equipamientos para los servicios administrativos, deportivos y mantenimiento de Torrecilla del Rebollar	5,058942	0,75	5,808942
SUB-465/2024	ANENTO	Equipamiento cementerio municipal	5,058049	0,75	5,808049
SUB-482/2024	CAMPILLO DE ARAGON	Suministro de cesped artificial para espacio deportivo municipal	5,054517	0,75	5,804517
SUB-479/2024	VALMADRID	Dotación de suministro de material mobiliario para el centro social	5,051245	0,75	5,801245

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-142/2024	ORRIOS	MEJORA INSTALACIONES MULTISERVICIO RURAL	5,049359	0,75	5,799359
SUB-376/2024	ESCORIHUELA	Suministro rocódromo y sillas	5,046921	0,75	5,796921
SUB-267/2024	ALCALÁ DE MONCAYO	Adquisición de equipamientos para piscinas, pabellón multiusos y albergue juvenil de Alcalá de Moncayo para prestación de servicios de competencia municipal	5,041677	0,75	5,791677
SUB-55/2024	CAMAÑAS	ADQUISICION PLACAS FOTOVOLTAICAS	5,041568	0,75	5,791568
SUB-136/2024	HINOJOSA DE JARQUE	Equipamientos para centro social, parques, piscinas y servicios administrativos	5,040323	0,75	5,790323
SUB-498/2024	FRAGO EL	Compra de escenario, termos para el agua de las duchas de las piscinas, SAI, protector y pantalla	5,038494	0,75	5,788494
SUB-315/2024	VILLAR DEL COBO	Mejoras equipamiento municipal	5,038381	0,75	5,788381
SUB-435/2024	VILLARROYA DE LOS PINARES	SUMINISTROS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PARQUES Y JARDINES, DEPORTES, CEMENTERIOS Y ADMINISTRACION GENERAL	5,037996	0,75	5,787996
SUB-371/2024	BARRACHINA	Equipamiento deportivo y urbano	5,037689	0,75	5,787689
SUB-289/2024	LAGATA	Mobiliario cafetería área recreativa	5,037617	0,75	5,787617
SUB-50/2024	ESTERCUEL	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	5,034946	0,75	5,784946
SUB-81/2024	NOGUERA DE ALBARRACIN	EQUIPAMIENTO DEL PARQUE SOCIAL	5,034231	0,75	5,784231
SUB-357/2024	FUENTES DE RUBIELOS	Equipamientos deportivos y culturales	5,032889	0,75	5,782889
SUB-503/2024	EJULVE	PARQUE INFANTIL	5,032616	0,75	5,782616
SUB-291/2024	SAN MARTÍN DEL RÍO	ADQUISICIÓN PUERTAS FENÓLICAS- ADQUISICIÓN CANASTASADQUISICIÓN DOS CÁMARAS Y ESPEJO	5,032370	0,75	5,782370
SUB-484/2024	VILLAR DE LOS NAVARROS	Instalación máquinas de aire acondicionado en locales públicos en la localidad Villar de los Navarros: Ludoteca y ayuntamiento	5,031940	0,75	5,781940
SUB-266/2024	TIERGA	Nichos y columbarios	5,030857	0,75	5,780857
SUB-221/2024	CUBEL	Equipamiento diverso en varios emplazamientos del municipio	5,030751	0,75	5,780751
SUB-391/2024	PUEBLA DE ALBORTÓN LA	Dotación de suministros para la óptima prestación de servicios administrativos	5,029996	0,75	5,779996
SUB-172/2024	POLEÑINO	Adquisición de materiales necesarios para las actividades sociales del municipio incluyendo, en concreto en el Salón Social	5,029577	0,75	5,779577
SUB-86/2024	LITAGO	Ampliación cementerio municipal. Columbarios	5,029450	0,75	5,779450
SUB-160/2024	ATEA	Suministro de mobiliario para el bar de Atea	5,029426	0,75	5,779426

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTAJACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTAJACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-196/2024	PANCRUDO	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EDIFICIO MULTIUROS	5,029116	0,75	5,779116
SUB-333/2024	CAMARILLAS	COMPRA ORDENADOR PORTATIL PARA ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO	5,028685	0,75	5,778685
SUB-15/2024	VISIEDO	MEJORAS ZONA DEPORTIVA Y PISCINA	5,028299	0,75	5,778299
SUB-320/2024	CUEVAS DE ALMUDEN	Equipamiento infantil y juvenil sala multiusos	5,028250	0,75	5,778250
SUB-384/2024	SAN AGUSTÍN	Suministros varios	5,027341	0,75	5,777341
SUB-392/2024	GALLOCANTA	Suministro ordenadores y material informático	5,027074	0,75	5,777074
SUB-93/2024	PUYO DE ARAGUÁS	Mobiliario para actos sociales, deportivos y festivos en El Pueyo de Araguás	5,026952	0,75	5,776952
SUB-54/2024	ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO	SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO Y DE LA PUERTA DE ACCESO	5,026537	0,75	5,776537
SUB-65/2024	PALOMAR DE ARROYOS	EQUIPAMIENTO SOCIAL, MULTISERVICIO RURAL	5,026495	0,75	5,776495
SUB-169/2024	CARENAS	Círculo de calistenia en parque municipal	5,026096	0,75	5,776096
SUB-115/2024	ARANDA DE MONCAYO	Renovación del parque infantil municipal y equipamiento para el salón multiusos municipal	5,026002	0,75	5,776002
SUB-78/2024	FORADADA DEL TOSCAR	Suministro de columbarios para cementerios Municipales en localidades del T.M. de Foradada del Toscar	5,025701	0,75	5,775701
SUB-474/2024	PARACUELLOS DE LA RIBERA	Instalación de escenario en pabellón multiusos	5,025700	0,75	5,775700
SUB-360/2024	SESA	EQUIPAMIENTO SOCIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	5,025508	0,75	5,775508
SUB-365/2024	POBO (EL)	Paneles interpretativos ala delta y parque infantil	5,025485	0,75	5,775485
SUB-162/2024	VILLAFELICHE	Adquisición barredora para limpieza del pabellón de fiestas de Villafeliche	5,025376	0,75	5,775376
SUB-236/2024	AGÜERO	SUMINISTRO PARA DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES	5,024596	0,75	5,774596
SUB-351/2024	ARGENTE	Equipo cloración piscinas	5,024299	0,75	5,774299
SUB-193/2024	BLANCAS	Adquisición dumper para mantenimiento instalaciones deportivas	5,023389	0,75	5,773389
SUB-424/2024	ALLEPUZ	Suministros para parques, cultura y deportes	5,023227	0,75	5,773227
SUB-213/2024	VILLARLUENGO	grupo electrógeno para pabellón polideportivo	5,022967	0,75	5,772967
SUB-349/2024	NOGUERUELAS	Nichos prefabricados	5,022538	0,75	5,772538
SUB-235/2024	GINEBROSA (LA)	Escalera adaptada piscina, aire acondicionado albergue	5,020539	0,75	5,770539
SUB-462/2024	MONEVA	Equipamiento parque municipal	5,020527	0,75	5,770527
SUB-209/2024	VINACEITE	Equipos juegos infantiles	5,020183	0,75	5,770183

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-182/2024	ANTILLÓN	Adquisición de equipamientos municipales para el vallado de la piscina municipal	5,020039	0,75	5,770039
SUB-144/2024	LLEDÓ	Equipamientos para servicios administrativos y tecnológicos	5,019930	0,75	5,769930
SUB-459/2024	ENCINACORBA	Adecuación de espacios municipales	5,019405	0,75	5,769405
SUB-110/2024	TOLVA	ADQUISICION LIMPIAFONDOS DOLPHIN C6 PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TOLVA	5,019105	0,75	5,769105
SUB-310/2024	GALVE	Equipamientos múltiples	5,018667	0,75	5,768667
SUB-37/2024	LASCUARRE	Adquisición material	5,018614	0,75	5,768614
SUB-39/2024	BISCARRUES	EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS COMPETENCIA PROPIA	5,018566	0,75	5,768566
SUB-60/2024	FUENDETODOS	Compra e instalación de tirolina	5,017285	0,75	5,767285
SUB-359/2024	FORMICHE ALTO	Instalación parque biosaludable y mejora parque municipal	5,017141	0,75	5,767141
SUB-248/2024	BARCABO	Colocación de un elemento de juegos infantiles columpio-tobogán en Sta Mª de la Nuez	5,016181	0,75	5,766181
SUB-146/2024	CANIZAR DEL OLIVAR	Equipamiento para renovación estructuras deportivas y turísticas	5,015941	0,75	5,765941
SUB-207/2024	MIRABEL	equipamiento escuela infantil	5,015158	0,75	5,765158
SUB-147/2024	CUEVAS LABRADAS	Amueblar y acondicionar sala polivalente	5,015054	0,75	5,765054
SUB-434/2024	RAFALES	ADQUISICIÓN DE DESHUMIFICADOR PARA EL COMPLEJO MOLI DE	5,014266	0,75	5,764266
SUB-377/2024	CASTELNOU	Elevador cementerio	5,013365	0,75	5,763365
SUB-345/2024	TORRALBA DE LOS SIONES	Equipamiento social bar	5,012461	0,75	5,762461
SUB-449/2024	BELMONTE DE SAN JOSÉ	Equipamientos	5,012124	0,75	5,762124
SUB-90/2024	TORREVELILLA	EQUIPAMIENTO BAR RESTAURANTE DEL MULTISERVICIO RURAL	5,010819	0,75	5,760819
SUB-397/2024	CASTELFLORITE	Equipamientos Varios en Biblioteca y espacio coworking	5,010817	0,75	5,760817
SUB-120/2024	TOSOS	Equipamiento para los servicios administrativos del Ayuntamiento de Tosos	5,010765	0,75	5,760765
SUB-282/2024	ORERA	Adquisición de mobiliario para el pabellón municipal	5,010491	0,75	5,760491
SUB-85/2024	VALBONA	Hidrolimpiadora para limpieza de edificio multiusos (suelos, paredes, mobiliario, etc.) y otros espacios municipales	5,010251	0,75	5,760251
SUB-275/2024	LANGA DEL CASTILLO	Equipamiento salón cultural, parque, piscina y bar	5,009385	0,75	5,759385
SUB-127/2024	TORRALBA DE RIBOTA	mejora de equipamientos en oficinas municipales, centro social y pabellón municipal	5,007450	0,75	5,757450
SUB-373/2024	PUERTOMINGALVO	Equipamiento lavandería hogar del jubilado	5,006156	0,75	5,756156

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Puntuación Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	Puntuación 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-194/2024	TORREMOCHA DE JILOCA	Equipamiento multiservicio-bar	5,005762	0,75	5,755762
SUB-303/2024	MURERO	Adquisición de equipos para climatización de dependencias municipales	5,004944	0,75	5,754944
SUB-382/2024	TORRELACARCEL	Equipamiento multiservicio-bar	5,004619	0,75	5,754619
SUB-240/2024	AZANUY-ALINS	Adquisición equipamiento cultural, mesas plegables, sillas y carpas, así como equipamiento deportivo	5,003102	0,75	5,753102
SUB-35/2024	ARCOS DE LAS SALINAS	24 NICHOS PREFABRICADOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL	5,003049	0,75	5,753049
SUB-18/2024	BELMONTE DE GRACIÁN	Tepe (cesped) para piscina municipal y adquisición de plancha a gas para bar municipal	5,003048	0,75	5,753048
SUB-477/2024	BIEL	Adecuación térmica y sonora del Salón de juventud de Biel	5,002581	0,75	5,752581
SUB-441/2024	TORRE DEL COMTE	Suministros varios	5,001124	0,75	5,751124
SUB-336/2024	JASA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DEPORTIVOS Y JUVENILES EN JASA	5,000055	0,75	5,750055
SUB-107/2024	IBIECA	COLOCACIÓN DE JUEGOS BIOSALUDABLES	4,999508	0,75	5,749508
SUB-179/2024	ILCHE	Suministro Mobiliario y ordenador para oficinas municipales y Medidas correctoras para Pista de Padel	4,999423	0,75	5,749423
SUB-28/2024	FRÉSCANO	Mobiliario para edificio cultural en Palacio de Villahermosa de Fréscano	4,999211	0,75	5,749211
SUB-27/2024	ALBALATILLO	Equipamientos varios en instalaciones municipales	4,998780	0,75	5,748780
SUB-82/2024	TRAMACED	Mobiliario para la Secretaría, mesas y sillas para el Salón Social y parque municipal	4,997345	0,75	5,747345
SUB-319/2024	CHALAMERA	EQUIPAMIENTO DEL BAR SOCIAL DE CHALAMERA	4,997014	0,75	5,747014
SUB-261/2024	ROMANOS	Circuito de Callistenia Fit	4,995355	0,75	5,745355
SUB-246/2024	VICIEN	Mobiliario para Centro Social, Multiservicio Rural y Centro de Emprendimiento Municipales	4,995141	0,75	5,745141
SUB-276/2024	MARA	Mobiliario bar centro social de Mara	4,994962	0,75	5,744962
SUB-271/2024	ALBORGE	Equipamiento para multiservicio-bar del municipio	4,994018	0,75	5,744018
SUB-6/2024	CAMARENA DE LA SIERRA	EQUIPAMIENTOS SOCIALES, JUVENILES, DEPORTIVOS Y CULTURALES	4,993292	0,75	5,743292
SUB-87/2024	PERARRÚA	"Suministro de cerramiento para pista polideportiva de Besians"	4,992655	0,75	5,742655
SUB-177/2024	PERTUSA	EQUIPAMIENTO ZONA DE COCINA DEL SALON SOCIAL MUNICIPAL	4,992494	0,75	5,742494
SUB-324/2024	COLUNGO	Reconstrucción de parque infantil	4,991340	0,75	5,741340
SUB-393/2024	SANTA CRUZ DE MONCAYO	Actuaciones en piscina y casa consistorial	4,991337	0,75	5,741337

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTAJACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTAJACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-26/2024	SECASTILLA	Adquisición Equipamiento Piscinas Municipales	4,991278	0,75	5,741278
SUB-326/2024	NOVALES	Equipamientos bar social	4,987148	0,75	5,737148
SUB-332/2024	ALBA	Equipamiento para pabellón y parque	4,986204	0,75	5,736204
SUB-413/2024	AZARA	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE Y CENTRO SOCIAL DE AZARA	4,985512	0,75	5,735512
SUB-232/2024	SALLILLAS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4,985086	0,75	5,735086
SUB-88/2024	MOZOTA	Proyector para casa de cultura, suministro de material de enrejado para pista deportiva y suministro para parque infantil	4,984696	0,75	5,734696
SUB-181/2024	YEBRA DE BASA	Equipamiento pabellón deportivo Yebra de Basa	4,984179	0,75	5,734179
SUB-32/2024	ARAGUES DEL PUERTO	ADQUISICIÓN DE MESAS PARA MERENDERO Y SENALIZACIÓN SENDERO A MIRADOR DE LA PEÑA	4,984152	0,75	5,734152
SUB-239/2024	AZLOR	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL CASA BARON Y MERENDERO MUNICIPAL	4,983450	0,75	5,733450
SUB-337/2024	CASTILLAZUELO	Suministro de aire acondicionado, pérgola y estanterías para servicios municipales	4,981254	0,75	5,731254
SUB-100/2024	FANLO	EQUIPAMIENTO LUDOTECA EN NERIN FANLO	4,980942	0,75	5,730942
SUB-290/2024	ALBETA	Robot para piscinas de Albeta	4,979940	0,75	5,729940
SUB-243/2024	VILLANOVA	Equipamiento con elevador hidráulico para cementerio" y actuación de Equipamiento para Centro Social	4,979568	0,75	5,729568
SUB-155/2024	AGÓN	Suministro de escalera para piscina pública de la localidad de Agón	4,978537	0,75	5,728537
SUB-421/2024	LABUERDA	Suministros varios para salón social y biblioteca de Labuerda (Huesca)	4,977862	0,75	5,727862
SUB-330/2024	ARGAVIESO	EQUIPAMIENTO: SOCIAL, PARA CEMENTERIO MUNICIPAL, DEPORTIVO Y PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,976331	0,75	5,726331
SUB-251/2024	BLECUA Y TORRES	Suministro de equipos de aire acondicionado y mobiliario para el Centro Social de Torres de Montes	4,974313	0,75	5,724313
SUB-402/2024	ALBERO ALTO	Mobiliario urbano diverso y equipamiento para la piscina municipal	4,969626	0,75	5,719626
SUB-151/2024	MAINAR	Adquisición 15 mesas, 30 bancos y 2 carros para uso en celebración de eventos	4,969089	0,75	5,719089
SUB-245/2024	ALBERO BAJO	Adquisición de equipamiento para varios destinos	4,966845	0,75	5,716845
SUB-103/2024	SANTA CRUZ DE LA SEROS	Equipamiento deportivo para gimnasio	4,965027	0,75	5,715027
SUB-109/2024	LASCELLAS PONZANO	SUMINISTROS PARA INSTALACIONES MUNICIPALES	4,963611	0,75	5,713611
SUB-403/2024	TORRALBA DE ARAGÓN	Inversiones en pequeños municipios aragoneses para la adquisición de portátil para la oficina del Ayuntamiento, ducha y depuradora para las piscinas municipales	4,963290	0,75	5,713290

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-401/2024	SAN JUAN DE PLAN	Actuación en zona recreativa " El Regancho"	4,955912	0,75	5,705912
SUB-231/2024	SESÚE	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	4,954669	0,75	5,704669
SUB-272/2024	TORRIJO DE LA CAÑADA	Equipamiento para el bar de las piscinas municipales y jardineras para parques y jardines	5,077447	0,50	5,577447
SUB-366/2024	LINARES DE MORA	Equipamiento informático	5,045389	0,50	5,545389
SUB-7/2024	MOROS	Adquisición equipamiento social.Parques infantiles y 4 bancos de madera.	5,042431	0,50	5,542431
SUB-363/2024	TERRIENTE	Parque biosaludable	5,042057	0,50	5,542057
SUB-259/2024	MOYUELA	Equipamiento gimnasio municipal	5,041722	0,50	5,541722
SUB-355/2024	ODÓN	Equipamientos para servicios administrativos	5,041423	0,50	5,541423
SUB-454/2024	AGUILÓN	Mobiliario para biblioteca municipal en fase de iniciación	5,037283	0,50	5,537283
SUB-439/2024	MATA DE LOS OLMOS (LA)	Máquina limpieza para pabellón municipal	5,035157	0,50	5,535157
SUB-437/2024	FORTANETE	Mejora equipamiento	5,034369	0,50	5,534369
SUB-173/2024	PENAS DE RIGLOS	Suministro e instalación de máquina ticketing Mini RC en el aparcamiento de Riglos	5,034260	0,50	5,534260
SUB-226/2024	LASPAULES	PROYECTO CREACIÓN ZONA EJERCICIOS PARA ADULTOS AL AIRE LIBRE Y ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL	5,033614	0,50	5,533614
SUB-112/2024	MONTANUY	Suministro de mesas, sillas y carpas para locales y actividades sociales en el municipio de Montanuy	5,030206	0,50	5,530206
SUB-394/2024	HOZ Y COSTEAN	Adquisición 12º sillas plegables con dos carros para actos organizados por el Ayuntamiento	5,029038	0,50	5,529038
SUB-63/2024	BERGE	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTOS PARA ZONA DEPORTIVA	5,028815	0,50	5,528815
SUB-471/2024	MESONES DE ISUELA	Equipamiento de las piscinas municipales, del bar municipal, del pabellón municipal, de actividades culturales, de los parques y de los servicios de administración	5,028491	0,50	5,528491
SUB-292/2024	TOBED	Adquisición mobiliario parque infantil	5,027738	0,50	5,527738
SUB-150/2024	USED	Adquisición 8 mesas pic-nic de madera para instalación en el entorno ermita "Virgen de la Olmeda"	5,027233	0,50	5,527233
SUB-99/2024	CALDEARENAS	Equipamiento parque infantil Anzánigo	5,026812	0,50	5,526812
SUB-20/2024	CASTEJÓN DE VALDEJASA	Adquisición equipamientos para varios destinos	5,023154	0,50	5,523154
SUB-154/2024	ALMONACID DE LA CUBA	Equipamiento de estanterías para tienda multiservicios, sillas para pabellón y banco de jardín	5,022276	0,50	5,522276

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-420/2024	ISÁBENA	Adquisición de equipamientos municipales (suministros) directamente relacionados con la prestación de servicios de competencia municipal	5,020852	0,50	5,520852
SUB-296/2024	ARANDIGA	Suministro de bienes para inversiones en equipamientos de servicios municipales	5,020225	0,50	5,520225
SUB-131/2024	MEZALLOCHA	Suministro para casa de cultura de Mezalocha	5,019952	0,50	5,519952
SUB-462/2024	SAN MARTÍN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	Suministro de vallado para pista de baloncesto municipal	5,018822	0,50	5,518822
SUB-328/2024	BELLO	Equipamiento para servicios administrativos y equipamientos sociales en el parque	5,018739	0,50	5,518739
SUB-313/2024	GUADALAVIAR	Equipamiento gimnasio municipal	5,016348	0,50	5,516348
SUB-156/2024	CODO	Equipamiento de casa cultural	5,015552	0,50	5,515552
SUB-390/2024	PERALTA DE CALASANZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS SOCIALES, CULTURALES Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS PARA AYUNTAMIENTO Y COWORKING	5,015439	0,50	5,515439
SUB-339/2024	MOLINOS	Adecuación parque infantil	5,015057	0,50	5,515057
SUB-77/2024	PERALES DEL ALFAMBRA	Mobiliario vivienda social, equipamiento piscina	5,012303	0,50	5,512303
SUB-489/2024	FUENTES DE JILOCA	Adquisición de mobiliario para pabellón municipal, frigorífico para vivienda municipal para alquiler social y equipo informático para las oficinas del ayuntamiento de Fuentes de Jiloca	5,010039	0,50	5,510039
SUB-472/2024	MORATA DE JILOCA	Adquisición de barredora para limpieza del pabellón de fiestas de Morata de Jiloca	5,009701	0,50	5,509701
SUB-217/2024	CODOS	Adquisición bancos, mesas y papeleras	5,009625	0,50	5,509625
SUB-31/2024	PORTELLADA (LA)	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS MAYORES (3ª EDAD)	5,009602	0,50	5,509602
SUB-415/2024	SANTA MARIA DE DULCIS	Equipamiento en Instalaciones Deportivas, piscinas en Huerta de Vero y Buera	5,007053	0,50	5,507053
SUB-9/2024	POZUELO DE ARAGÓN	Dotación de equipamiento deportivo y lúdico para el parque municipal	5,006552	0,50	5,506552
SUB-187/2024	ROYUELA	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO TURISTICO-HOTEL	5,006551	0,50	5,506551
SUB-83/2024	ARENS DE LLEDÓ	Equipamiento social en MSR y equipamiento tecnológico-servicios administrativos	5,005645	0,50	5,505645
SUB-215/2024	AMBEL	Equipamiento en pistas deportivas, piscinas, parque y centro cultural	5,005392	0,50	5,505392
SUB-481/2024	JARABA	Ordenadores portátiles y pantallas DOCK para la prestación de servicios públicos	5,005127	0,50	5,505127
SUB-399/2024	TORRES DE BARBUÉS	FOMENTO DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y JOVENES EN VALFONDA DE STA ANA (NUCLEO DE TORRES DE BARBUÉS)	5,004050	0,50	5,504050

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-158/2024	CERVERA DE LA CANADA	Mejora de equipamientos deportivos y en servicios de carácter social	5,003800	0,50	5,503800
SUB-341/2024	ESTADA	Compra Suministros: Mobiliario para Centro Social y Bar-Cafetería-Restaurante-Multiservicios	5,003409	0,50	5,503409
SUB-164/2024	SALVATIERRA DE ESCA	Bome multiservicio para vaciado de autocaravanas y carro 96 sillas y 10 mesas para actividades y eventos sociales	5,002602	0,50	5,502602
SUB-80/2024	HUERTO	Equipamientos Varios en Instalaciones Municipales	5,001810	0,50	5,501810
SUB-468/2024	ANÓN DE MONCAYO	Adquisición de equipamientos para piscinas municipales y ayuntamiento de Anón de Moncayo	5,001161	0,50	5,501161
SUB-478/2024	VILLENUEVA	Instalación sistema aerotermia ACS en vestuarios aseos duchas piscinas municipales y sustitución lecho filtrante depuradora piscinas	5,000808	0,50	5,500808
SUB-52/2024	JAULÍN	Equipamiento multiservicio rural y bar casino 3ª edad	4,998431	0,50	5,498431
SUB-108/2024	TELLA-SIN	COMPRAS COLUMBARIOS CEMENTERIO LAFORTUNADA	4,998088	0,50	5,498088
SUB-432/2024	BAGUENA	Agua caliente sanitaria y climatización	4,998052	0,50	5,498052
SUB-496/2024	BURETA	Adquisición de mesa TQ mesa multijuegos acero	4,997714	0,50	5,497714
SUB-178/2024	LALUENGA	ADQUISICION DE DOS CANASTAS	4,995569	0,50	5,495569
SUB-356/2024	FOZ-CALANDA	Equipo informático	4,993736	0,50	5,493736
SUB-165/2024	TORRELLAS	Equipamiento centro cultural y juvenil	4,989599	0,50	5,489599
SUB-302/2024	BARDALLUR	Equipamiento pabellón multiusos	4,989127	0,50	5,489127
SUB-175/2024	CAPEDESASO	Suministro de mobiliario para las Piscinas Municipales y Salón Social Municipal de Capdesaso	4,987480	0,50	5,487480
SUB-21/2024	FUENTESPALDA	RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	4,987242	0,50	5,487242
SUB-101/2024	BALLO	Equipamientos para el cementerio municipal	4,987103	0,50	5,487103
SUB-97/2024	PERALTILLA	EQUIPAMIENTO TURÍSTICO: LETRAS CORPÓREAS NOMBRE MUNICIPIO	4,986831	0,50	5,486831
SUB-417/2024	POZÁN DE VERO	"Suministro de mobiliario para el parque de la zona deportiva, aire acondicionado y farolas solares	4,986773	0,50	5,486773
SUB-216/2024	BARBOLES	Suministro equipamientos varios para instalaciones municipales	4,985027	0,50	5,485027
SUB-51/2024	PLAN	Mejoras en las instalaciones de las piscinas municipales	4,982001	0,50	5,482001
SUB-244/2024	PUENTE LA REINA DE JACA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES PARA PUENTE LA REINA DE JACA, JAVIERREGAY Y SANTA ENGRACIA DE JACA	4,980788	0,50	5,480788
SUB-383/2024	SANGARRÉN	Adquisición de equipamiento para varios destinos	4,979137	0,50	5,479137
SUB-1/2024	ALCALÁ DE EBRO	Inversiones en piscina municipal y parques públicos	4,977548	0,50	5,477548
SUB-105/2024	PUÉRTOLAS	MÓDULO SANITARIO PARA EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUÉRTOLAS	4,972246	0,50	5,472246

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-174/2024	CASBAS DE HUJESCA	EQUIPAMIENTO CLUBS SOCIALES con la adquisición de 20 mesas y 80 sillas	4,971163	0,50	5,471163
SUB-176/2024	ABIEGO	Aire acondicionado en el centro social municipal	4,970956	0,50	5,470956
SUB-117/2024	VISTABELLA DE HUERVA	Suministros para a) equipamientos sociales:parque y b) equipamientos servicios administrativos: Ayuntamiento	4,966644	0,50	5,466644
SUB-161/2024	VILLARREAL DE HUERVA	Adquisición de bancos para las calles de la localidad, adquisición cortacesped para el mantenimiento de las piscinas municipales y adquisición de equipos informáticos para las oficinas municipales	4,966644	0,50	5,466644
SUB-274/2024	MALEJÁN	Equipamiento tanatorio municipal y adquisición de 2 puertas cortafuegos para centro polivalente	4,957969	0,50	5,457969
SUB-380/2024	BIERGE	Máquina aire acondicionado para bar social Bierge, mobiliario para el centro social de Morrano y equipamiento para la cocina de las piscinas municipales de Bierge	4,948728	0,50	5,448728
SUB-352/2024	ALERRE	SUMINISTROS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	4,942502	0,50	5,442502
SUB-224/2024	ADAHUESCA	CORTACESPED (COMPLEJO POLIDEPORTIVO), ESTANTERÍA (ALMACÉN MUNICIPAL USOS MÚLTIP.) Y TOLDOS PROTECCIÓN (CENTRO SOCIAL)	4,926764	0,50	5,426764
SUB-369/2024	OLIEITE	Equipamiento parque infantil	5,037597	0,25	5,287597
SUB-59/2024	OJOS NEGROS	EQUIPAMIENTO PARQUE MUNICIPAL Y EQUIP. INFORMÁTICOS	5,028556	0,25	5,278556
SUB-301/2024	LETUX	Adquisición de material para el pabellón deportivo	5,025491	0,25	5,275491
SUB-325/2024	AREN	UN ESCENARIO MODULAR Y MESAS Y SILLAS PARA ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE AREN Y EQUIPOS DE CALISTENIA	5,020599	0,25	5,270599
SUB-137/2024	CODONERA (LA)	Equipamiento oficina casa consistorial	5,018456	0,25	5,268456
SUB-114/2024	TABUENCA	Instalación de plataforma salvaescaleras en piscinas municipales	5,017637	0,25	5,267637
SUB-458/2024	SESTRICA	Compra de mobiliario infantil y de tercera edad y de sillas y mesas para las piscinas municipales	5,017443	0,25	5,267443
SUB-79/2024	VALJUNQUERA	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASITA ELEVADA SOBRE TERRENO DE CONSISTENCIA DURA (ECGD12)	5,011631	0,25	5,261631
SUB-43/2024	ALIAGA	VARIOS SUMINISTROS ASOCIADOS A SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALIAGA 2024	5,010297	0,25	5,260297
SUB-180/2024	ALBUUELA DE TUBO	EQUIPAMIENTO PARA LUDOTECA Y BIBLIOTECA	5,007745	0,25	5,257745
SUB-264/2024	VERA DE MONCAYO	Suministro e instalación de circuito de calistenia en recinto deportivo de las piscinas municipales	5,007391	0,25	5,257391
SUB-446/2024	VALDELTORMO	Aire acondicionado hogar del jubilado	5,006327	0,25	5,256327
SUB-188/2024	MONROYO	Equipamiento deportivo	5,005149	0,25	5,255149

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	PUNTUACIÓN Art. 6. 1, 1º I.S.D.T	PUNTUACIÓN 6. 2º Población a 01/01/2023	TOTAL VALORACIÓN
SUB-166/2024	MORÉS	Suministro de sistemas de regulación automática del cloro y ph para los vasos de adultos e infantil en la piscina municipal de Morés	5,002790	0,25	5,252790
SUB-229/2024	CASTILLONROY	EQUIPAMIENTO SALON MULTISERVICIOS	5,001019	0,25	5,251019
SUB-218/2024	COSUENDA	Adquisición de equipamiento de nichos prefabricados para el cementerio municipal	5,000342	0,25	5,250342
SUB-366/2024	VILLAFRANCA DEL CAMPO	Climatización locales municipales	4,998860	0,25	5,248860
SUB-273/2024	NUÉVALOS	Adquisición bancos y papeleras	4,987744	0,25	5,237744
SUB-331/2024	ALBENTOSA	Inversión en suministros	4,985839	0,25	5,235839
SUB-329/2024	LUPIÑÉN ORTILLA	ADQUISICIONES PLACAS INSONORIZACION NAVE SALON Y MONITORES PARA OFCINAS MUNICIPALES	4,984233	0,25	5,234233
SUB-129/2024	LUESIA	Adquisición de mesa multijuegos de acero, mesa de ping-pong, bancos y papeleras	4,983644	0,25	5,233644
SUB-490/2024	GOTOR	Equipo aire acondicionado restaurante albergue municipal	4,983613	0,25	5,233613
SUB-416/2024	VILLANUEVA DE SUJENA	EQUIPO DE MEDICIÓN Y CONTROL DE CLORO Y PH CON TELECONTROL PARA PISCINAS	4,976757	0,25	5,226757
SUB-242/2024	SALAS ALTAS	Suministro de ventana pvc para toldo bar piscinas municipales	4,974750	0,25	5,224750
SUB-204/2024	VILLEL	Renovación de las instalaciones de la casa consistorial	4,972552	0,25	5,222552
SUB-233/2024	CANAL DE BERDUN	ADQUISICIÓN EQUIPO DOMÓTICA PARA INSTALACIÓN EN SALAS MUNICIPALES SOCIALES Y DE WORKCOOKING	4,969671	0,25	5,219671
SUB-223/2024	BERBEGAL	Suministro de mobiliario y equipamiento en Casa Rural Bergallo, Bar Meridiano y Oficinas municipales	4,965309	0,25	5,215309
SUB-419/2024	AISA	EQUIPAMIENTO EN COCINA DE FONDA IGÜER DE AISA	4,954270	0,25	5,204270
SUB-102/2024	SAHÚN	INSTALACIÓN DE JARDINERAS Y BANCOS EN PARQUES Y CEMENTERIOS DEL T.M. DE SAHÚN	4,950250	0,25	5,200250
SUB-104/2024	TORLA-ORDESA	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL EN TORLA-ORDESA	4,947533	0,25	5,197533
SUB-58/2024	ALQUÉZAR	VALLADO DE PISCINAS MUNICIPALES	4,942830	0,25	5,192830
SUB-418/2024	CASTEJÓN DEL PUENTE	Actuación, adquisición equipamientos municipales en pista padel y biblioteca	4,942011	0,25	5,192011
SUB-338/2024	BANASTAS	SUMINISTRO DE PERGOLA Y ELEMENTOS PARA ROCODROMO EN ZONA DE PISCINAS DE BANASTAS	4,941647	0,25	5,191647

**ANEXO IV PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES DESESTIMADAS POR OTRAS CAUSAS**

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-263/2024	ACERED	Equipamiento para apartamento social	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-67/2024	ALACÓN	Sustitución ventanas vivienda alquiler social	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Se considera partida de obra.
SUB-286/2024	ALBERITE DE SAN JUAN	Instalación de riego e instalación de puerta de acceso a la piscina municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-113/2024	ALFANTEGA	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL LOCAL SOCIAL	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-308/2024	BAÑÓN	Depósito agua	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-19/2024	BISAURRI	SUMINISTRO Y EQUIP. DE MATERIAL CONTRA INCENDIOS PARA LOS 13 NUCLEOS	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-277/2024	BISIMBRE	Equipamiento de gimnasio municipal	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.)
SUB-316/2024	BORDÓN	Acondicionamiento acústico pabellón	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Se considera partida de obra.
SUB-372/2026	CANADA DE BENATANDUZ	EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA PARQUE PUBLICO	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-314/2024	CASTIELLO DE JACA	ACTUACIONES PERIMETRALES EN PISTA MULTIDEPORTIVA	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-497/2024	CASTILISCAR	Reposición bancos en espacios públicos: calles y plazas del municipio	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-284/2024	CINCO OLIVAS	Arreglos en frontón municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-280/2024	CLARÉS DE RIBOTA	Compra de bancos y papeleras para las calles	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-38/2024	CORBALÁN	RENOVACIÓN CALEFACCIÓN CONSULTORIO MÉDICO	La actuación objeto de solicitud (consultorio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-306/2024	EMBID DE ARIZA	Adquisición mobiliario para el municipio (bancos y vallas)	No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación prevista en el artículo 9 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.
SUB-252/2024	FAGO	MEJORA DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE EN EL MUNICIPIO DE FAGO	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-119/2024	FAYOS LOS	Amueblamiento de vivienda de alquiler	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-502/2024	FUENCALDERAS	Equipamiento informático de oficina municipal	La entidad local solicitante no tiene consideración de entidad beneficiaria conforme el artículo 4 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.
SUB-358/2024	FUENTES CALIENTES	Suministro de baldosas de caucho para parque municipal	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-184/2024	GRIEGOS	suministro y colocación suelo caucho continuo para instalación en parque escuelas municipales	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-34/2024	GÚDAR	Suministro de suelo de caucho para parque infantil	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-238/2024	LASPUÑA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMENTOS PARA MEJORAR PRESTACIÓN DE VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES EN LASPUÑA Y CERESA	No haber adoptado medidas de racionalización del gasto (art.9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Tras requerir al Ayuntamiento por este motivo, vuelven a mandar certificado sin recoger haber adoptado medidas de racionalización del gasto y un escrito del Alcalde diciendo que sí.
SUB-448/2027	LIDÓN	SUMINISTRO SUELO CAUCHO PARQUE INFANTIL	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria). Ejecución de suelo blando se considera partida de obra.
SUB-495/2024	LOBERA DE ONSELLA	Colocación reloj electrónico en iglesia parroquial de Lobera de Onsellá	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-24/2024	LOS OLMOS	ADQUISICIÓN VEHÍCULO UTV MULTITAREA	La actuación objeto de solicitud (maquinaria no relacionada con servicios específicos y que incluye limpieza de viales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-171/2024	MURILLO DE GÁLLEGO	Instalación de bancos y papeleras en las piscinas municipales	No haber adoptado medidas de racionalización del gasto (art.9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón)

Nº expediente	Municipio	Descripción Actuación	Motivación
SUB-192/2024	OLBA	Barandilla muro exterior colegio	La actuación objeto de solicitud (colegio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-508/2024	PLENAS	Equipamiento gimnasio municipal	Presentación de la solicitud fuera de plazo.
SUB-84/2024	PUJYO DE SANTA CRUZ	EQUIPAMIENTO EN INSTALACIONES ESCOLARES	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-183/2024	QUICENA	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE LECTURA DE QUICENA	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria).
SUB-140/2024	RUBIALES	Climatización centro salud e instalación caldera para independizar vivienda municipal de bar multiservicio	La actuación objeto de solicitud (centro de salud y viviendas no de bolsa de alquiler social ni turística inscritas en DGA) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-475/2024	RUEDA DE JALÓN	Instalación del columpio infantil, en el colegio CRA Cuevas del Jalón	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-505/2024	SANTA CILIA	CERRAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-128/2024	SEDILES	Adquisición equipamiento lumínico parque público y piscinas municipales	La actuación objeto de solicitud no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-56/2024	SEGURA DE BAÑOS	MOBILIARIO URBANO	La actuación objeto de solicitud (suministro de bancos para las vías del municipio) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-134/2024	TORRES DE ALBARRACIN	Equipamiento cementerio municipal y equipamiento tecnológico	La solicitud de subvención es por importe superior a 9.000 euros (artículo 7.2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo)
SUB-61/2024	VALDECUENCA	MOBILIARIO VIVIENDA MEDICO	La actuación objeto de solicitud (viviendas no de bolsa de alquiler social ni turística inscritas en DGA) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-210/2024	VEGUELLAS DE LA SIERRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LA MEJORA DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y LIMPIEZA MUNICIPAL	La actuación objeto de solicitud (consultorio, equipo de protección contra incendios y maquinaria para limpieza de viales) no es actuación subvencionable objeto de la presente convocatoria (artículo 2 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria)
SUB-480/2024	VELILLA DE EBRO	Equipamiento local social	No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación prevista en el artículo 9 de la ORDEN PIC/446/2024, de 2 de mayo, de convocatoria.

**ANEXO V PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA DEL SOLICITANTE**

Nº expediente	Municipio	Actuación
SUB-4/2024	RAFALES	ACONDICIONAMIENTO DEL CONSULTORIO
SUB-12/2024	AGUATON	Mobiliario para inmueble municipal destinado a uso social en Calle Hora Joven nº 16 de Aguatón
SUB-346/2024	HUESA DEL COMUN	Equipamiento para parques municipales y centro social
SUB-10/2024	LIDON	MOBILIARIO VIVIENDA NUEVOS POBLADORES PREFERENTEMENTE GESTORES MULTISERVICIO RURAL
SUB-507/2024	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	Mejora de equipamientos varios en Lagueruela
SUB-45/2024	VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	Acondicionamiento vivienda municipal
SUB-44/2024	CABOLAFUENTE	Pintado en tapias exteriores e interiores del cementerio
SUB-395/2024	GRISEL	Actuaciones en piscina y casa consistorial
SUB-122/2024	PEDROSAS LAS	Barandillas para el escenario municipal, cerramiento para el porche salón social y barandillas para pozo hielo
SUB-57/2024	MONEVA	Equipamiento parque municipal



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/917/2024, de 1 de agosto, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2024.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 5, que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Concretamente en su artículo 39, donde se establecen los principios generales de la Formación Profesional, indica que una de las finalidades de la misma es facilitar la adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de la vida. En particular en su artículo 66.4, especifica que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos. Finalmente, en su artículo 69.4 establece que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional indica que entre los principios del Sistema de Formación Profesional se encuentran el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida, y la promoción y formación profesional en el trabajo, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad. De acuerdo con su artículo 90.1, las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales podrán ser identificadas, evaluadas y acreditadas oficialmente por el procedimiento regulado en la misma norma, y según su artículo 93.2 su acreditación facilitará una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un certificado o un título.

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, dispone en el artículo 141 que las administraciones educativas organizarán periódicamente las pruebas establecidas en el artículo 69.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la obtención de título de Técnico y de Técnico Superior y que dichas pruebas serán convocadas, al menos, una vez al año. Indica también que las administraciones educativas determinarán en sus convocatorias los módulos profesionales para los que se realizan las pruebas, el periodo de matriculación y las fechas de realización, así como los centros públicos en los que se realizarán las pruebas. Asimismo, en el artículo 142 del citado Real Decreto se determinan los requisitos para participar en ellas.

A su vez el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 124, se recogen los aspectos indicados en el párrafo anterior, así como que las pruebas tendrán como referencia los currículos de los títulos de Técnico/a y Técnico/a Superior convocados, publicados en el "Boletín Oficial de Aragón".

Teniendo en cuenta que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida y que el sistema educativo, a través de las administraciones públicas, debe facilitar dicha formación, así como que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ocupa de potenciar la realización de diferentes procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, con el objetivo de que las personas capitalicen sus aprendizajes no formales a fin de estimular su progresión personal y profesional, facilitando la inserción e integración laboral, procede ofrecer a estas personas la oportunidad de poder completar la formación conducente a un título de Formación Profesional.

También se considera necesario establecer una vía para que el alumnado que haya agotado el número de las convocatorias establecidas en la normativa vigente de Formación Profesional, pueda optar a superar los módulos profesionales que tiene pendientes y obtener un título de Formación Profesional.

En aplicación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, en el próximo curso 2024/2025, se implementan, en todos los centros docentes autorizados para su impartición, los nuevos currículos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Dado que no es posible realizar las pruebas que se convocan conforme a los currículos de nueva implantación se procede a realizar la convocatoria de acuerdo con los currículos de los planes a extinguir.



Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

Conforme a este nuevo marco organizativo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, excepto las competencias en materia de universidades e investigación, y todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural, lenguas y deporte.

A falta de aprobación del Decreto de estructura orgánica sobre el actual Departamento de Educación, Cultura y Deporte, puede entenderse aplicable, teniendo en cuenta el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria, así como en materia de ciencia e investigación y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón.

De acuerdo con todo lo anterior, procede convocar las pruebas para la obtención directa de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2024, mediante la superación de los correspondientes módulos profesionales.

En su virtud, de acuerdo a las competencias conferidas por el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, como Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar pruebas para la superación de módulos profesionales que forman parte de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2024.

2. Se realizarán pruebas de los módulos profesionales de los Ciclos Formativos que se relacionan en el anexo II de la presente convocatoria, y para cualquier módulo profesional en el caso del apartado tercero, punto 2 de la presente Orden con la excepción, en ambos casos, de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto.

3. Las pruebas tendrán como referencia los currículos de los respectivos títulos de Técnico y Técnico Superior convocados, publicados en el “Boletín Oficial de Aragón” y que pueden consultarse en la web [educa.aragon.es](https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/cu-rriculos/familias-profesionales-indice) (<https://educa.aragon.es/-/formacion-profesional/cu-rriculos/familias-profesionales-indice>). Los currículos respecto a los que se realizarán las pruebas serán los de los planes a extinguir, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 91/2024, de 5 de junio, por encontrarse en proceso de implantación en el curso 2024/2025 los nuevos currículos derivados de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

Segundo.— Finalidad y efectos de las pruebas.

1. Las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional tienen como finalidad verificar que los aspirantes hayan alcanzado los objetivos establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los fijados en los aspectos básicos de los currículos de los correspondientes Ciclos Formativos que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.4 de la citada Ley Orgánica, y en el artículo 125.1 del Decreto 91/2024, de 5 de junio.

2. Los módulos profesionales superados mediante las presentes pruebas se considerarán superados a todos los efectos para sucesivas convocatorias o para cursar las enseñanzas de Formación Profesional en cualquiera de las modalidades de la oferta de formación.

3. Para la obtención, en su caso, del título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, será necesaria la superación de la totalidad de los módulos profesionales del correspondiente Ciclo Formativo.

Tercero.— Personas destinatarias de la convocatoria.

Podrán inscribirse en las pruebas, quienes además de reunir los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta convocatoria, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

1. Acreditar en la fecha de presentación de solicitudes alguna de las unidades de competencia contenidas en el título de Formación Profesional en el que solicita ser admitido, que



deberá ser uno de los relacionados en el anexo II de esta Orden, a través de su participación en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Haber cursado un Ciclo Formativo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en cursos anteriores en la Comunidad Autónoma de Aragón y haber agotado, en cualquiera de las modalidades de la oferta de Formación Profesional, el número máximo de convocatorias establecidas en la normativa vigente en materia de evaluación, incluidas las extraordinarias, que se considerarán consumidas en el caso de que hayan sido denegadas. El centro de celebración será cualquier Centro Docente en el que se oferte el Ciclo Formativo.

Cuarto.— Requisitos para participar.

1. Para inscribirse en las pruebas que se regulan a través de la presente convocatoria se requiere tener dieciocho años para los títulos de Técnico y veinte años para los títulos de Técnico Superior, cumplidos en el año de celebración de las pruebas.

2. Además, las personas solicitantes deberán estar en posesión, en el momento de formalizar la inscripción, de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes Ciclos Formativos, y que se indican a continuación:

a) Para los Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Técnico Básico, o Técnico de Formación Profesional.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo solicitado.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes a los anteriores a efectos de acceso según con lo dispuesto en la normativa de admisión a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

b) Para los Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico/a de Formación Profesional o de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo solicitado.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior en centros expresamente autorizados por la administración educativa.
- Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior con la opción específica relacionada con el Ciclo Formativo que se desea cursar o una prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o de Grado universitario.

Disponer de alguno de los requisitos que se consideran equivalentes a los anteriores a efectos de acceso de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de admisión a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Quinto.— Convocatorias de las pruebas y centros de celebración.

1. Para los participantes que acrediten la condición recogida en el punto 1 del apartado tercero de esta Orden, los Ciclos Formativos respecto a los cuales se celebrarán las pruebas reguladas en esta convocatoria y los centros de celebración de las mismas son los indicados en el anexo II de esta Orden.

2. Para las personas participantes que acrediten la condición recogida en el punto 2 del apartado tercero de esta Orden, los módulos profesionales respecto a los cuales se celebrarán las pruebas reguladas en esta convocatoria son todos los módulos profesionales de los Ciclos Formativos que se ofertan en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso académico 2024/2025 de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de esta Orden, y con la excepción de los módulos profesionales que se indican en punto 2 de dicho apartado. El centro de celebración será cualquier centro docente en el que se oferten dichos módulos profesionales.



3. El calendario de celebración de las pruebas de los diferentes módulos profesionales se hará público en web de cada uno de los centros. Las pruebas se realizarán del 4 al 15 de noviembre de 2024.

4. Las personas participantes deberán acreditar su identidad en el momento de realización de las pruebas mediante presentación del DNI, pasaporte, número de identidad de extranjero o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente la identidad y edad de la persona aspirante. Podrán disponer de los útiles e instrumentos publicados por la Comisión de evaluación junto al calendario de celebración a que hace referencia el apartado anterior.

Sexto.— Alumnado con discapacidad.

1. Los aspirantes con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación para la realización de las pruebas deberán formular la correspondiente petición en el momento de solicitar la inscripción, en la que se deberá concretar la adaptación necesaria. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

2. Además, deberá aportarse certificado acreditativo de la discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), o el órgano competente a tal fin, de las Comunidades Autónomas. Este último documento únicamente deberá aportarse si la persona solicitante se opone en su solicitud a la consulta de datos a través del Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD).

3. En virtud de lo establecido en el artículo 19.3 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, en su redacción actual, proceden las adecuaciones en las condiciones de evaluación a que se refiere el artículo 19.2 de dicha Orden (adaptaciones en tiempos y espacios y en el formato de los instrumentos de evaluación, atención más personalizada durante las pruebas, adecuación de los criterios de calificación priorizando el contenido de las respuestas y no la expresión escrita en su estructura sintáctica u ortográfica). Las personas aspirantes que tendrán derecho a estas adaptaciones son las personas con discapacidad no escolarizadas en el curso en el que se desarrollan las pruebas.

4. Los centros docentes atenderán las solicitudes de adaptación de las pruebas y determinarán, si procede, la aplicación de las medidas necesarias de adaptación para la realización de las mismas.

Séptimo.— Formas de relacionarse con la Administración.

1. De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier fase de la tramitación, antes de su finalización, si bien deberá comunicarse a dicho órgano de forma que quede constancia de la misma.

2. La relación por medios no electrónicos será una opción para las personas físicas, por tanto, las personas solicitantes podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no. En ambos casos, los efectos de la comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en que el órgano competente para tramitar el procedimiento haya tenido constancia de la misma.

A los efectos del aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica, la persona interesada o su representante, podrá comunicar voluntariamente un dispositivo electrónico o una dirección de correo electrónico, o a ambos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.— Presentación de solicitudes.

1. Las personas destinatarias de la presente convocatoria de acuerdo con el apartado tercero de esta Orden, y que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto de la misma, podrán presentar su solicitud de inscripción en las pruebas del 12 al 19 de septiembre de 2024 ambos inclusive.

2. Cada persona participante presentará una única solicitud en la que expresamente indicará, además de los datos personales, el Ciclo Formativo de Formación Profesional y el módulo o los módulos profesionales respecto a los que desea realizar la prueba.



3. Las solicitudes se dirigirán al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, presentándose electrónicamente a través del Registro electrónico general de Aragón conforme al modelo específico que se encuentra disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (anexo I), accediendo a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/participacion-pruebas-obtencion-titulos-formacion-profesional/convocatoria-2024> o incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento Pruebas de obtención de títulos de Formación Profesional (número 10475). También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El uso del modelo de solicitud será obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

No obstante, aquellas personas interesadas que, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo, no hayan optado voluntariamente por la relación electrónica, podrán cumplimentar el modelo de solicitud disponible en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/participacion-pruebas-obtencion-titulos-formacion-profesional>, en el apartado descargar formularios, y presentarla firmada de forma manuscrita, junto a la documentación que proceda, a través de las oficinas de asistencia en materia de registros, o en el centro docente que corresponda según lo dispuesto en el anexo II o el apartado tercero.2 de esta Orden.

La relación de las oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón se puede encontrar en la siguiente dirección electrónica <https://www.aragon.es/-/oficinas-de-asistencia-en-materia-de-registro-de-huesca-teruel-zaragoza-servicios-al-ciudadano-gobierno-de-aragon>.

También podrán presentarse presencialmente en cualquiera de los registros no electrónicos indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno.— *Incompatibilidades con la matrícula en las pruebas.*

La persona solicitante no podrá estar matriculada en un mismo módulo profesional en las pruebas para la obtención de títulos en cualquier modalidad de enseñanza y en cualquier Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.4 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. La identificación de tal circunstancia será causa de anulación de todas las matrículas.

Décimo.— *Tasa por inscripción en las pruebas.*

1. De conformidad con la Orden HAP/201/2016, de 22 de febrero, por la que se publican los textos refundidos actualizados en materia de tributos cedidos, tasas e impuestos medioambientales, las personas aspirantes que deseen participar en estas pruebas deberán abonar la tasa 39, cuyo importe será de 7,68 euros por cada módulo profesional en el que se solicite la inscripción.

2. Para el pago de la tasa deberá cumplimentarse el documento modelo 539 que para tal fin estará disponible en la página web <https://servicios.aragon.es/inmf/inicioDir.inicio.do>. Este documento, una vez cumplimentado, deberá imprimirse para su trámite. La impresión constará de tres ejemplares del modelo, para “Administración”, “Interesado” y “Entidad bancaria colaboradora” que deberán ser firmados por la persona solicitante antes de su presentación en los lugares que corresponda.

3. La persona interesada deberá presentar los tres ejemplares ante la entidad bancaria colaboradora para realizar el pago de la tasa. El ingreso se realizará en las cuentas de las entidades de crédito colaboradoras en la gestión recaudatoria de la Diputación General de Aragón, autorizadas para el cobro de las tasas. En la actualidad, las entidades colaboradoras son Ibercaja Banco, Caja Rural de Aragón (Bantierra), Caja Rural de Teruel, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander, CaixaBank y Laboral Kutxa.

El pago podrá realizarse también, a través de giro postal, como consecuencia del Convenio de 30 de septiembre de 2022, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para facilitar el ingreso en cuentas de la Comunidad de los giros postales cuya finalidad sea el pago de deudas tributarias y otras de derecho público.

4. Están exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, con-



forme a la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación. Asimismo, están exentas del pago de la tasa las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción en las pruebas. Los aspirantes que acrediten su pertenencia a familia numerosa tendrán una bonificación del 50%.

5. Es necesario el pago previo de la tasa para la tramitación de la solicitud de inscripción.

6. La acreditación del ingreso de la tasa por inscripción en las pruebas se realizará mediante certificación mecánica por medio de impresión de máquina contable o mediante el sello y firma autorizada. La falta de justificación del abono de la tasa determinará la no admisión del aspirante. En todo caso, si la entidad bancaria no hubiera recogido el ejemplar para la entidad colaboradora, se acompañará éste junto con el ejemplar a entregar para la Administración.

7. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria de la citada tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de inscripción en las pruebas en el centro docente que corresponda.

8. No se devolverá el importe abonado en concepto de tasas a quienes, habiendo solicitado la inscripción en las pruebas de obtención de título reguladas por la presente convocatoria y habiendo abonado la tasa correspondiente, opten por no presentarse a las pruebas, ni a aquellas personas aspirantes que no cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Undécimo.— *Documentación que debe presentarse para la inscripción en las pruebas.*

1. Las personas aspirantes que deseen participar en las pruebas deberán formalizar su inscripción, acompañando a la solicitud que presenten conforme al apartado octavo, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, conforme al modelo recogido en el anexo I de esta Orden.
- b) Ejemplar para la "Administración" del documento de la tasa 39, con la debida acreditación del ingreso de la misma, salvo en caso de estar exento/a del pago.
- c) En caso de estar exento/a del pago de la tasa 39, deberá aportarse documento justificativo de exención por reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos/as o de la exención por figurar inscrito/a como demandante de empleo durante, al menos, los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción en las pruebas.
- d) Documentación que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones necesarias para la admisión en las pruebas, de acuerdo con el apartado tercero.
- e) Documentación que acredite el cumplimiento del requisito de acceso necesario para la realización de las pruebas, de acuerdo con el apartado cuarto.
- f) Documentación justificativa de la solicitud de convalidación de módulos profesionales.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte comprobará a través del SVCD los datos que acrediten la condición de pertenencia a familia numerosa y/o discapacidad de las personas que participen en las pruebas. En caso que la persona aspirante desee ejercer su derecho de oposición a la consulta de datos en el SVCD, de la condición de familia numerosa o de la condición de discapacidad, deberá hacerlo a través del modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>, en cuyo caso, la persona aspirante deberá aportar la documentación justificativa que proceda según el caso:

- a) Condición de familia numerosa: certificado acreditativo de la condición de familia numerosa emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.
- b) Condición de discapacidad: certificado acreditativo de la discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) o por el órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas.

En los casos de exención y bonificación en que se aporte documentación se comprobará que el documento justificativo está en vigor en la fecha de presentación de la solicitud.

3. Además, las personas participantes deberán acreditar alguna de las condiciones recogidas en el apartado tercero de esta Orden, aportando la siguiente documentación:

- a) Las que reúnan la condición del punto 1, certificación que incluya la acreditación a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales obtenida en la Comunidad Autónoma de Aragón, de una o varias unidades de competencia contenidas en el título en el que solicitan ser admitidas.



b) Las que reúnan la condición del punto 2, certificación académica en la que conste que han agotado todas las convocatorias previstas en la normativa vigente en el módulo profesional correspondiente.

4. La administración educativa deberá comprobar la veracidad de los datos o documentos aportados por las personas aspirantes. La constatación de falsedad en los mismos conllevará la exclusión de la presente convocatoria y, en su caso, la anulación de las calificaciones en ella obtenidas.

Duodécimo.— Relación provisional y definitiva de personas admitidas.

1. El día 7 de octubre de 2024, los centros harán públicos los listados provisionales de personas solicitantes admitidas, con indicación para cada una de ellas de los módulos profesionales correspondientes, y para aquellas que proceda, la concesión o no de la convalidación solicitada. Se publicarán igualmente los listados provisionales de personas solicitantes no admitidas, indicando en este último caso los motivos de la exclusión. Estos listados serán firmados por el titular de la Secretaría del centro y llevarán el visto bueno de la Dirección del mismo.

2. Del 8 al 15 de octubre de 2024 las personas interesadas podrán presentar escritos de reclamación sobre la admisión y la resolución de las convalidaciones solicitadas, ante los titulares de la Dirección de los centros donde se haya solicitado la admisión.

3. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, los centros educativos publicarán las listas definitivas de personas solicitantes admitidas y no admitidas, en los mismos términos establecidos en el punto 1 de este apartado, el día 22 de octubre de 2024.

Decimotercero.— Estructura, contenido y evaluación de las pruebas.

1. La prueba para cada uno de los módulos profesionales convocados en los que haya personas solicitantes admitidas será elaborada por el profesorado que forme parte de la Comisión de evaluación constituida de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoquinto de esta Orden.

2. Los contenidos de las pruebas irán referidos a los currículos de los Ciclos Formativos de los planes a extinguir derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, vigentes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso 2024/2025. Incluirán cuestiones teóricas y ejercicios prácticos que evidencien, a través de los criterios de evaluación correspondientes, que se han alcanzado los distintos resultados de aprendizaje del módulo profesional.

3. La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales.

4. Cada Comisión de evaluación establecerá y publicará el calendario de celebración de las pruebas, las características de las mismas, los útiles e instrumentos que se puedan utilizar en la realización de las pruebas y los criterios de evaluación, así como la fecha de publicación de resultados y el plazo de reclamaciones, antes del 25 de octubre de 2024.

5. Las calificaciones de las pruebas se publicarán hasta el 22 de noviembre, y se podrán realizar reclamaciones hasta el 27 de noviembre.

6. La evaluación de las pruebas se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación de los respectivos módulos profesionales, publicados por la Comisión de evaluación en las fechas indicadas en el apartado anterior.

7. Las actas de las sesiones de evaluación quedarán archivadas en las Secretarías de los centros docentes donde se hubieran realizado las pruebas.

8. Una copia de cada una de las actas de evaluación, en la que no aparecerá la firma ológrafa del/de la Director/a del centro, deberá ser publicada tras la celebración de la sesión de evaluación en los centros docentes donde se hayan realizado las pruebas, en la web del centro.

Decimocuarto.— Publicación de actos por los centros.

Los actos que, conforme a lo establecido por esta Orden, deban ser publicados por los centros, lo serán en su web. En los listados de calificaciones que se publiquen constarán únicamente el número de Documento Nacional de Identidad, pasaporte o el número de identidad de extranjero de la persona candidata y la calificación obtenida.

Decimoquinto.— Comisiones de evaluación.

1. Los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte procederán, previa propuesta de la Dirección de cada centro, a la designación de las Comisiones de evaluación antes del día 23 de octubre de 2024.



2. Se constituirá una comisión de evaluación por Ciclo Formativo y centro donde se vayan a realizar las pruebas.

3. Las Comisiones de evaluación estarán constituidas por un/a presidente/a y cuatro vocales con atribución docente en el Ciclo Formativo correspondiente, actuando uno/a de ellos/as como secretario/a. Se deberá garantizar que haya al menos un miembro de la Comisión con atribución docente para cada uno de los módulos profesionales respecto a los que se convocan las pruebas. El/La presidente/a de la Comisión será el/la Jefe/a de Departamento de la familia profesional a la que pertenezca el Ciclo Formativo objeto de la prueba. A propuesta del/de la presidente/a, los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte podrán designar y nombrar un mayor número de vocales en las Comisiones de evaluación, si el número de personas inscritas a las pruebas así lo justifica.

4. En el caso de que haya personas solicitantes admitidas que acrediten la condición recogida en el punto 2 del apartado tercero de esta Orden, el Tribunal se formará únicamente por tres personas, el/la Jefe/a de Departamento de la familia profesional y dos docentes del mismo Departamento de los que, al menos uno, deberá tener atribución docente en el módulo respecto al que se convoca la prueba.

5. Los nombramientos de las Comisiones se publicarán en la web de los Servicios Provinciales y en los centros de realización de las pruebas.

Decimosexto.— Convalidaciones de módulos profesionales y módulos profesionales superados previamente.

1. Se podrán solicitar las convalidaciones de aquellos módulos profesionales que puedan ser resueltas por la dirección de los centros docentes públicos, así como las que sean competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Para ello, en el momento de la inscripción se deben solicitar las convalidaciones de acuerdo con el procedimiento previsto en la norma para la solicitud de convalidaciones.

2. Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos o las mismas denominaciones, serán considerados módulos profesionales idénticos, independientemente del Ciclo Formativo al que pertenezcan. Dichos módulos no deberán, por tanto, ser objeto de convalidación.

Decimoséptimo.— Reclamación de las calificaciones.

1. A partir de la fecha de publicación de las calificaciones en la web del centro, las personas interesadas dispondrán de tres días hábiles para solicitar, en la Secretaría del centro docente donde se realizó la prueba, una revisión de la misma especificando claramente los motivos de su reclamación y la parte que desean revisar.

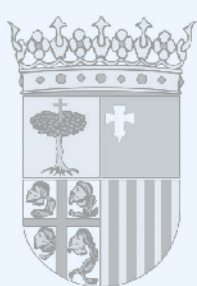
2. La Comisión de evaluación, en el plazo de cinco días hábiles, resolverá las reclamaciones, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria de la que se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros de la Comisión.

3. La resolución de la Comisión deberá ser motivada, y se hará constar si se ratifica o modifica la calificación otorgada. El/La presidente/a de la Comisión de evaluación notificará por escrito a la persona reclamante la resolución adoptada en el plazo máximo de tres días hábiles.

4. Si persiste la disconformidad, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante el/la Director/a del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte que corresponda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que resuelve el recurso de alzada agota la vía administrativa y, frente a la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Decimooctavo.— Recursos.

1. Contra esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de



13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

2. Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro electrónico general del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimonoveno.— *Efectos.*

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**



La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

- los datos acreditativos de la condición de familia numerosa (Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas).
- los datos acreditativos de la condición de discapacidad. (Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) u órgano competente a tal fin de otras Comunidades Autónomas).

Los titulares de los datos podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>. En caso de ejercicio de su derecho de oposición motivada, deberá aportar los documentos que se indican en el apartado undécimo, punto 2 de la presente Orden.

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

La finalidad de este tratamiento es la gestión de las pruebas para la obtención directa de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia.

La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=259.

DECLARO RESPONSABLEMENTE: Que no estoy matriculado/a en el curso académico 2024/2025 en ninguno de los módulos profesionales del mismo Ciclo Formativo en los que solicito matrícula en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2024, ni en modalidad de enseñanza presencial, modular, virtual o semipresencial, en Aragón o en otra Comunidad Autónoma, ni inscrito en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las unidades de competencia que se corresponden con los módulos profesionales en los que solicito matrícula.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

(Firma de la persona solicitante)

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL IES/CPIFP _____

(cumplimentar incluyendo el centro docente al que va dirigida la solicitud de acuerdo con el Anexo II)

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



ANEXO II

Relación de Títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación convocados y centros de presentación de solicitudes y realización de las pruebas 2024

(Para aspirantes que participan por la vía del apartado tercero, punto 1)

Ciclos Formativos de Grado Medio

Código	Ciclo Formativo	Centro docente	ID del centro*
ADG201	Técnico/a en Gestión Administrativa	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
AFD201	Técnico/a en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre	CPIFP San Blas	A02032342
AGA201	Técnico/a en Producción Agropecuaria	CPIFP Montearagón	A02031906
AGA204	Técnico/a en Jardinería y Floristería	CPIFP Movera	A02024731
AGA205	Técnico/a en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	CPIFP Montearagón	A02031906
ARG203	Técnico/a en Preimpresión Digital	IES Pilar Lorengar	A02032307
COM201	Técnico/a en Actividades Comerciales	CPIFP Los Enlaces	A02024728
ELE202	Técnico/a en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	CPIFP Pirámide	A02031907
ELE203	Técnico/a en Instalaciones de Telecomunicaciones	IES Miralbueno	A02032302
ENA201	Técnico/a en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	IES Virgen del Pilar	A02032324
EOC201	Técnico/a en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	IES Miralbueno	A02032302
EOC203	Técnico/a en Construcción	IES Miralbueno	A02032302
FME202	Técnico/a en Mecanizado	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
FME203	Técnico/a en Soldadura y Calderería	CPIFP Montearagón	A02031906
HOT201	Técnico/a en Cocina y Gastronomía	CPIFP San Lorenzo	A02031908
HOT203	Técnico/a en Servicios de Restauración	CPIFP San Lorenzo	A02031908
IFC201	Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes	CPIFP Los Enlaces	A02024728
IMA201	Técnico/a en Mantenimiento Electromecánico	CPIFP Pirámide	A02031907
IMA202	Técnico/a en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	IES Virgen del Pilar	A02032324
IMA203	Técnico/a en Instalaciones de Producción de Calor	IES Virgen del Pilar	A02032324
IMP202	Técnico/a en Estética y Belleza	IES Santiago Hernández	A02032315



Código	Ciclo Formativo	Centro docente	ID del centro*
IMP203	Técnico/a en Peluquería y Cosmética Capilar	IES Santiago Hernández	A02032315
INA207	Técnico/a en Panadería, Repostería y Confeitería	CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel	A02032343
MAM201	Técnico/a en Instalación y Amueblamiento	IES Virgen del Pilar	A02032324
MAM202	Técnico/a en Carpintería y Mueble	IES Virgen del Pilar	A02032324
QUI204	Técnico/a en Planta Química	IES Mor de Fuentes	A02032003
SAN202	Técnico/a en Farmacia y Parafarmacia	IES Vega del Turia	A02032428
SAN203	Técnico/a en Emergencias Sanitarias	IES Vega del Turia	A02032428
SEA201	Técnico/a en Emergencias y Protección Civil	CPIFP San Blas	A02032342
SSC201	Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia	CPIFP Montearagón	A02031906
TCP202	Técnico/a en Confección y Moda	IES Luis Buñuel	A02032294
TMV201	Técnico/a en Carrocería	IES Martínez Vargas	A02032006
TMV202	Técnico/a en Electromecánica de Vehículos Automóviles	CPIFP Bajo Aragón	A02032341

*ID del centro: Código que permite identificar la UNIDAD de manera unívoca para trámites electrónicos



Ciclos Formativos de Grado Superior

Código	Ciclo Formativo	Centro docente	ID del centro*
ADG301	Técnico/a Superior en Administración y Finanzas	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
ADG302	Técnico/a Superior en Asistencia a la Dirección	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
AFD302	Técnico/a Superior en Acondicionamiento Físico	CPIFP Pirámide	A02031907
ARG301	Técnico/a Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	IES Pilar Lorengar	A02032307
COM302	Técnico/a Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	CPIFP Los Enlaces	A02024728
COM303	Técnico/a Superior en Transporte y Logística	CPIFP Los Enlaces	A02024728
COM304	Técnico/a Superior en Marketing y Publicidad	CPIFP Los Enlaces	A02024728
ELE302	Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	CPIFP Bajo Aragón	A02032341
ELE303	Técnico/a Superior en Automatización y Robótica Industrial	IES Gallicum	A02032284
ELE305	Técnico/a Superior en Electromedicina Clínica	IES Río Gállego	A02032312
ENA302	Técnico/a Superior en Energías Renovables	CPIFP Pirámide	A02031907
EOC301	Técnico/a Superior en Proyectos de Edificación	CPIFP Pirámide	A02031907
EOC302	Técnico/a Superior en Proyectos de Obra Civil	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
EOC303	Técnico/a Superior en Organización y Control de Obras de Construcción	IES Miralbueno	A02032302
FME301	Técnico/a Superior en Construcciones Metálicas	IES Miralbueno	A02032302
FME304	Técnico/a Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
HOT302	Técnico/a Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	CPIFP San Lorenzo	A02031908
HOT303	Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	CPIFP San Lorenzo	A02031908
HOT304	Técnico/a Superior en Dirección de Servicios de Restauración	CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel	A02032344
HOT305	Técnico/a Superior en Dirección de Cocina	CPIFP Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel	A02032344
IFC301	Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	IES Tiempos Modernos	A02032318
IMA301	Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	CPIFP Pirámide	A02031907



Código	Ciclo Formativo	Centro docente	ID del centro*
IMA302	Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
IMP302	Técnico/a Superior en Estética Integral y Bienestar	IES Santiago Hernández	A02032315
IMP303	Técnico/a Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	IES Santiago Hernández	A02032315
IMP304	Técnico/a Superior en Termalismo y Bienestar	IES Leonardo de Chabacier	A02032293
IMS301	Técnico/a Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	CPIFP Los Enlaces	A02024728
IMS302	Técnico/a Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos	IES Vega del Turia	A02032428
IMS303	Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	IES Martínez Vargas	A02032006
IMS304	Técnico/a Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	IES Ramón y Cajal	A02032012
MAM301	Técnico/a Superior en Diseño y Amueblamiento	IES Virgen del Pilar	A02032324
QUI301	Técnico/a Superior de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	CPIFP Pirámide	A02031907
QUI304	Técnico/a Superior en Química Industrial	CPIFP Corona de Aragón	A02024727
SAN304	Técnico/a Superior en Higiene Bucodental	CPIFP Bajo Aragón	A02032341
SEA301	Técnico/a Superior en Educación y Control Ambiental	IES Pirineos	A02032010
SEA302	Técnico/a Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	CPIFP San Blas	A02032342
SSC301	Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística	IES Avempace	A02032267
SSC302	Técnico/a Superior en Educación Infantil	CPIFP Montearagón	A02031906
SSC303	Técnico/a Superior en Integración Social	IES María Moliner	A02032296
SSC305	Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género	IES Avempace	A02032342
TCP301	Técnico/a Superior en Patronaje y Moda	IES Luis Buñuel	A02032294
TMV301	Técnico/a Superior en Automoción	CPIFP Bajo Aragón	A02032341

*ID del centro: Código que permite identificar la UNIDAD de manera unívoca para trámites electrónicos



ANEXO III

Calendario Pruebas Obtención de Títulos F.P. 2024

Actuaciones	Fechas previstas
Presentación solicitudes	Del 12 al 19 de septiembre
Publicación listados provisionales de personas admitidas y no admitidas	7 de octubre
Plazo reclamación listados provisionales	Del 8 al 15 de octubre
Publicación listados definitivos de personas admitidas y no admitidas	22 de octubre
Constitución de las Comisiones de evaluación	Antes 23 de octubre
Publicación datos pruebas por las Comisiones de evaluación	Antes 25 de octubre
Realización de las pruebas	Del 4 al 15 de noviembre
Publicación de calificaciones	Hasta 22 de noviembre
Periodo de reclamaciones	Hasta 27 de noviembre



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se hace pública la selección con carácter definitivo de las personas participantes en la convocatoria de la Orden ECU/548/2024, de 21 de mayo, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECU/548/2024, de 21 de mayo, por la que se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a personal funcionario docente no universitario, tras finalizar el plazo de alegaciones a la adjudicación provisional y recibida de la Comisión de selección la propuesta de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la citada Orden, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación resuelve:

Primero.— Publicar en el anexo I de la presente Resolución la relación de personas participantes que de forma definitiva han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo.— Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, las personas que de forma definitiva han resultado excluidas.

Tercero.— Declarar desiertas, de forma definitiva, 46 de las licencias por estudios convocadas por no existir número de solicitudes suficientes o personas solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución a través de Internet en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es>, así como en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Este deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.

**El Director General de Personal,
Formación e Innovación,
JOSÉ M.^a CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**



ANEXO I CONCEDIDAS

Prioridad A-1

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
GARICANO	RODRIGO	ANA JESÚS	MAESTROS	A.1	4,00	2,00	0,00	0,50	0,00	0,00	6,50
GUTIÉRREZ	NIETO	JUAN JOSÉ	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	A.1	4,00	1,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5,25
SAMPER	SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER	MAESTROS	A.1	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00

Prioridad A-2a)

Apellido1	Apellido2	Nombre	CUERPO	Modal.	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL BAREMO
GARDE	LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES	MAESTROS	A.2.a)	4,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50



ANEXO II EXCLUIDOS

Apellido1	Apellido2	Nombre	Cuerpo	Causa de exclusión
CALVO	ROMERO	SERGIO	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	No tratarse de personal funcionario de carrera
HERRERO	MARCO	CARLOS	MAESTROS	No estar prestando servicios ininterrumpidos desde el curso 2022-2023 en centros docentes públicos o en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en la Inspección de Educación cuya gestión directa corresponda al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.



RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se dicta propuesta de resolución definitiva de la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional (ciclos A.0).

La Resolución de 15 de mayo de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la convocatoria, mediante Resolución de 16 de julio de 2024 del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, se dictó propuesta provisional de autorización para la implantación de los proyectos, habilitándose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

En el punto 3 del mismo apartado de la convocatoria se refleja que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión de valoración y seguimiento al objeto de examinar las alegaciones presentadas y las solicitudes de cambio de modalidad. Posteriormente, elevará al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional la propuesta de resolución definitiva, que contendrá los mismos extremos que la propuesta provisional.

Asimismo, y de conformidad con el punto 4 del apartado quinto de la convocatoria, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación y cuantía asignada en su caso, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

La Comisión de valoración y seguimiento, ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional con la relación de los centros seleccionados con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación y cuantía asignada en su caso, así como los proyectos desestimados.

Por todo lo expuesto, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional resuelve:

Primero.— Aprobar la relación de centros seleccionados, con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación y cuantía asignada en su caso, de la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Aragón para la implantación de proyectos experimentales de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional, que figura como anexo I a esta Resolución, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa, que figura como anexo II.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución, mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.

**El Director General de Planificación,
Centros y Formación Profesional,
LUIS M. MALLADA BOLEA**



ANEXO I
PROYECTOS AUTORIZADOS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	CUANTÍA ASIGNADA
1	IES RODANAS	La red del Rodanas	131,43	3.000 €
2	CPIFP LOS ENLACES	Sounds good, sounds visual	120,71	3.000 €
3	IES MIRALBUENO	Diseño, cálculo y construcción del mejor Aerogenerador Vertical	113,32	3.000 €
4	IES ÍTACA	¡A la marchÍTACA!	111,57	3.000 €



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	*CAUSA
1	CPIFP LOS ENLACES	Área de Trabajo L14	111,11	A
2	CPIFP SAN BLAS	¿Cómo gestionar de manera sostenible la explotación agraria y ganadera del CPIFP San Blas?	105,68	A
3	CPIFP BAJO ARAGÓN	Prepárate para la ITV	101,21	A
4	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Mecanizado 4.0 aprovechando tecnología electroneumática, mecanizado CNC, impresión 3D y control tridimensional	100,93	A
5	CPIFP BAJO ARAGÓN	Sonrisas inclusivas	97,68	A
6	CPIFP MONTEARAGÓN	Forestando en natural: aula de señalamiento	95,07	A
7	CPIFP MONTEARAGÓN	El Bosque Celebrity	94,93	A
8	CPIFP BAJO ARAGÓN	Lanzadera de sueños	89,39	A
9	IES AVEMPACE	La Plazoleta Punto Cero	71,86	A
10	IES PABLO GARGALLO	ECOJardinería 2.0: Pablo Gargallo, un festival por la diversidad cultural	54,71	A

Nº	CENTRO	PROYECTO	*CAUSA
11	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Proyecto de Urbanización de Unidad de Actuación en Lugar a Definir	B
12	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Diseño de módulos habitacionales de emergencia autosuficientes	B
13	CPIFP SAN LORENZO	Transformación metodológica en Grados Básicos Hosteleros	B

***Causa:**

- A)** Aplicados los criterios de selección y valoración del punto primero del apartado quinto de la convocatoria, no alcanza la puntuación de corte requerida por la Comisión.
- B)** Aplicados los criterios de selección y valoración del punto primero del apartado quinto de la convocatoria, el apartado c) del baremo no alcanza la puntuación de 25 puntos requerida por la convocatoria.



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo a la autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto planta solar fotovoltaica “Valdecañadilla” de 1000 kW en el término municipal de María de Huerva. Expediente: G-Z-2023-123.

Visto el expediente iniciado con fecha 26 de julio de 2023, a petición de Desarrollos del Torrajico, SL, para la nueva instalación solar fotovoltaica sobre suelo “Planta Fotovoltaica Valdecañadilla”, sita en el término municipal de María de Huerva, con referencia catastral: 50164A00500064, 50164A00500235, 50164A00500236, 50164A00500238, 50164A00500390, 50164A00509010, 50164A00509023, con la finalidad de producción de energía eléctrica (Subgrupo b.1.1).

Vistas la potencia eléctrica y demás características técnicas, que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto para la instalación de generación suscrito por el Ingeniero Industrial Pedro Machín Iturria, colegiado número 2.474, por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, en fecha 24 de julio de 2023, con número de visado VD03304-23A, con presupuesto de ejecución de 684.747,40 euros.

Visto que se han cumplido los trámites previstos en el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, modificado por la Ley 1/2021 de simplificación administrativa, este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente Resolución, otorga la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1. La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Esta autorización es independiente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros que sean necesarios para la realización de las obras.

2. El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de tres años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3. Este Servicio Provincial considera que no existen reparos a la emisión de las autorizaciones siempre y cuando se cumplan con los condicionados técnicos establecidos por los organismos y entidades afectados, habiendo sido aceptados por el titular, por lo que no cabe pronunciarse sobre los mismos.

4. La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el Proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

5. El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste delegue, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario.

6. Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7. La Administración podrá dejar sin efecto la presente Autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las in-



formaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8. Finalizada la instalación, el titular presentará ante este Servicio Provincial, la solicitud de autorización, acompañada del Certificado de dirección de obra, Certificado de instalación C0004 de baja tensión, Certificado de inspección inicial por organismo de control, Certificado de instalación C0004 de los consumos propios y certificado acreditativo del depósito de la garantía de servicio y desmantelamiento, así como el resto de documentación técnica requerida según la tecnología de la instalación y la normativa de aplicación. Además, deberá tener en vigor los permisos de acceso y conexión a la red de transporte o distribución, según corresponda. Así mismo, se deberá presentar una declaración responsable adicional a la documentación requerida, en la que el promotor declare que cumple con los condicionados de establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

9. Se instalará un sistema de control que garantice que la potencia activa inyectada a red no supere la capacidad de acceso otorgada.

10. El recinto correspondiente de la subestación de maniobra y la línea subterránea se cederán a la empresa distribuidora de la zona, antes de la puesta en servicio.

11. En cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, las instalaciones de generación de electricidad cuya potencia total instalada supere la capacidad de acceso otorgada deberán disponer de un sistema de control, que impida que la potencia activa que esta pueda inyectar a la red supere dicha capacidad de acceso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 22 de julio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

Características de la instalación:

Instalación de producción de energía eléctrica.

Módulos: 2.280 ud Trina Solar TSM-DEG19RC.20 Vertex de 570 Wp, total 1.299,6 kWp.

Inversores: 8 ud Sungrow SG125HX de 125 kW, total 1.000 kW.

Potencia instalada: 1.000 kW.

Potencia acceso y conexión: 1.000 kW.

Superficie vallada: 2,84 Ha.

Producción prevista: 2.433 MWh/año.

Línea eléctrica: Líneas subterráneas desde los inversores hasta el cuadro de BT del centro de transformación de 1.000 KVA, 0,8/15 kV.

centro de transformación:

Edificio prefabricado en superficie, alojando 1 cabina de protección con interruptor automático, 1 cabina de línea teledemandadas con p.a.t. de 630 A 24 kV, 1 transformador de 1.000 kVA 0,8/15 kV, e interruptor + fusibles generales de baja tensión.

Situación: polígono 5, parcela 35 en el término municipal de María de Huerva.

Línea eléctrica subterránea 1.

Origen: Centro de transformación.

Final: Centro de protección y medida.

Longitud: 971 m de zanja.

Recorrido: varias parcelas del polígono 5.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: 1.

Conductores: RH5Z1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.

centro de seccionamiento, protección y medida:

Edificio prefabricado con recinto para la empresa distribuidora y recinto para usuario, compuesto por:

Recinto usuario (protección y medida) alojando 1 cabina de línea con interruptor-seccionador, 1 cabina para servicios auxiliares, 1 cabina de medida con 3 TI y 3 TT, 1 cabina de protección con interruptor automático y 1 cabina de remonte, teledemandadas con p.a.t. de 630 A 24 kV.



Recinto distribuidora (seccionamiento): conjunto compacto de 3 cabinas de línea telemandadas con interruptor-seccionador con p.a.t. de 630 A 24 kV, y cabina de Servicios Auxiliares.

Situación: polígono 5 parcela 390 en el término municipal de María de Huerva.

Línea eléctrica subterránea 2.

Origen: Centro seccionamiento a ceder a la empresa distribuidora.

Final: Apoyo A17 a instalar, con doble conversión A/S de la línea de MT "PLANO_CT2" de 15kV (X= 665.174, Y= 4.600.490).

Longitud: 21 m de zanja.

Recorrido: varias parcelas del polígono 5.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: 1.

Conductores: RH5Z1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al.



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Patronal Aragonesa de la Discapacidad (PADIS). número de depósito 72000025.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la organización empresarial indicada al comprobar que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

La solicitud de depósito fue formulada el 16 de junio de 2024 por D. Manuel Hernández Laplana, actuando como representante legal de la Asociación.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación, que fue efectuada el día 1 de agosto de 2024.

Entre la documentación aportada, se encuentra el certificado de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por D.^a Belén López Oria, en calidad de Secretaria de la asociación, con el visto bueno del Presidente, D. Manuel Hernández Laplana, que recoge el acuerdo de modificación de parte del articulado, adoptado por la Asamblea General de Socios Extraordinaria, celebrada el 24 de enero de 2024 y que originan un nuevo texto estatutario.

Se dispone la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 416/2015, el texto de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales es de acceso público y podrá ser examinado por cualquier persona. La oficina pública competente deberá facilitar a quien así lo solicite copia auténtica de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en su artículo 15, el depósito podrá ser impugnado ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 6 de agosto de 2024.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica: Parque fotovoltaico Veruela II y su infraestructura de evacuación. Expediente: G-SO-Z-230-2020.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Energías Renovables de Nerio, SL.
- Dirección: calle Coso, 33, planta 7, 50003 Zaragoza.
- Instalación: PFV Veruela II.
- Ubicación: Vera de Moncayo.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: "Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente: G-SO-Z-230-2020".

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de junio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque fotovoltaico Veruela II y su infraestructura de evacuación

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA			LINEA SUBTERRÁNEA			SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m²)
	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)	
292	00004	00264	Pastos	VERA DE MONCAYO			10,4
293	00004	00265	Pastos	VERA DE MONCAYO			41,2
294	00004	00381	Pastos	VERA DE MONCAYO			946
			Almendrao secoano				
383	00009	00009	Labor o Labradío secoano	VERA DE MONCAYO	12,5	13,75	59,1
384	00009	00014	Labor o Labradío secoano	VERA DE MONCAYO	104	114,4	590
385	00009	00016	Labor o Labradío secoano	VERA DE MONCAYO	34,6	30,56	183,01
			Pastos				
388	00009	00325	Pastos	VERA DE MONCAYO	5,5	6,05	46,4
389	00009	00326	Pastos	VERA DE MONCAYO	6	6,6	50,6
285	00003	09007	Improductivo	VERA DE MONCAYO	3	2,4	16,8
373	00004	09003	Improductivo	VERA DE MONCAYO	3	2,4	16,8
374	00004	09004	Improductivo	VERA DE MONCAYO	7	5,6	44,7
376	00004	09007	Improductivo	VERA DE MONCAYO	12,2	9,76	77,6
377	00004	09008	Improductivo	VERA DE MONCAYO	131,7	105,36	842
378	00004	09009	Improductivo	VERA DE MONCAYO	155	124	823
379	00004	09010	Improductivo	VERA DE MONCAYO	381	304,8	2283
380	00004	09018	Improductivo	VERA DE MONCAYO	284	227,2	846
381	00008	09002	Improductivo	VERA DE MONCAYO	373,8	299,04	1308
390	00009	09001	Improductivo	VERA DE MONCAYO	11,5	9,2	1147
398	00010	09015	Improductivo	VERA DE MONCAYO	401	320,8	1206,3



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico-”, organizado por IME-FEZ - Centro de Formación Río Gallego (Zaragoza Dinámica), a celebrar en Montañana (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Centro de Formación Río Gallego.
Número de asistentes: 15.
Fechas: Del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2024.
Horario: Todos los días de 8:00 a 13:00 horas.

Lugar de celebración: Horas teóricas y horas prácticas en el Centro de Formación Río Gallego, camino Torre de los Ajos, 29, CP 50059 de Montañana (Zaragoza).

Participantes: Trabajadores en activo del sector agrario y personas en desempleo con especiales dificultades de inserción.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a las oficinas del Departamento de Formación y Empleo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, sitas en la calle Monasterio de Samos, s/n (antiguo matadero), CP 50013 de Zaragoza. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: El programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fernando Laguna Arán.



PREINSCRIPCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____ D.N.I o N.I.E. _____

CALLE O PLAZA _____ Nº _____ Bloq _____ Portal _____ Esc _____ Piso _____ Puerta _____

MUNICIPIO _____ CODIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ SEXO hombre mujer TELEFONO FIJO _____ TELEFONO MOVIL _____

CORREO ELECTRONICO _____

CURSOS SOLICITADOS (en orden de preferencia)

1. Capacitación Para La Utilización De Productos Fitosanitarios/Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) _____
2. _____
3. _____

NIVEL DE ESTUDIOS

- | | | | |
|---|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Sin estudios reconocidos | <input type="checkbox"/> E.S.O. | <input type="checkbox"/> FP I | <input type="checkbox"/> C.F. Grado Superior |
| <input type="checkbox"/> Certificado Escolar | <input type="checkbox"/> Bachiller (LOGSE) | <input type="checkbox"/> FP II | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Graduado Escolar | <input type="checkbox"/> Garantía Social | <input type="checkbox"/> C.F. Grado Medio | <input type="checkbox"/> Universidad |

EXPERIENCIA LABORAL sí no

OCUPACIÓN _____ DURACIÓN _____

OCUPACIÓN _____ DURACIÓN _____

SITUACIÓN ACTUAL

- En desempleo con tarjeta Fecha de alta _____ / _____ / _____
- En desempleo sin tarjeta
- Trabajando

COMO CONOCIÓ LOS CURSOS?

- | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Club Empleo | <input type="checkbox"/> Vía INTERNET | <input type="checkbox"/> Folleto/Publicidad | <input type="checkbox"/> Radio |
| <input type="checkbox"/> Familiares/Amigos | <input type="checkbox"/> Prensa | <input type="checkbox"/> Oficinas INEM | <input type="checkbox"/> Otros _____ |

Zaragoza, a _____ de _____ de 20 _____ Firma del solicitante _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS • Responsable: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA • Finalidad: Gestionar y tramitar su solicitud de preinscripción en los programas de formación. • Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con Instituto Municipal de Empleo y Fomento, c/ Albareda, 4 2ª planta, 50004 Zaragoza (Zaragoza) lopd@zaragozadinamica.es • Información adicional en: <https://web.zaragozadinamica.es/informacion-adicional-sobre-proteccion-de-datos>

FPR/101-2 v. 2





DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de instalación de vivienda unifamiliar aislada, dentro de zona de protección del quebrantahuesos, en el término municipal de Monzón (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/04291).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado D. Gonzalo Palacín Guarné con identificación ****538**, relativo al Proyecto de instalación de vivienda unifamiliar aislada, dentro de zona de protección del quebrantahuesos, en el término municipal de Monzón (Huesca), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de puesta en riego de 46,02 ha, en el término municipal de Siétamo (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05788).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado D. Luis Cavero Val con identificación ****708**, relativo al Proyecto de puesta en riego de 46,02 ha, en el término municipal de Siétamo (Huesca), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, en el polígono 28 parcela 221, en el término municipal de Alcañiz (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06726).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado D. Francisco Jesús Carbo Ribases con identificación ****012**, relativo al Proyecto de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada, en el polígono 28 parcela 221, en el término municipal de Alcañiz (Teruel), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 24 de julio de 2024.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Bisaurri en el término municipal de Biescas (Huesca), promovido por el Ayuntamiento de Bisaurri. (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/09792).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas o interesadas por la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Bisaurri, en el término municipal de Bisaurri (Huesca), promovido por el Ayuntamiento de Bisaurri.

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 2024.— El Jefe del Área Técnica II del Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto Explotación Arcillas en la concesión minera Los Ángeles número 5609 en el término municipal de Aliaga (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/01130).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto Explotación Arcillas en la concesión minera Los Ángeles número 5609 en el término municipal de Aliaga (Teruel), promovido por Prominas, SL, comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/04639).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas o interesadas por la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada promovido por el interesado D. Alberto Regaño Blasco con identificación ****321**, relativo a la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 30 de julio de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de alojamientos turísticos singulares (domos) en polígono 3, parcela 271 del término municipal de Ramastué-Castejón de Sos, en el término municipal de Castejón de Sos (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05876).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de alojamientos turísticos singulares (domos) en polígono 3, parcela 271 del término municipal de Ramastué-Castejón de Sos, en el término municipal de Castejón de Sos (Huesca), promovido por Camperizaciones SL, comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de innivación de varias pistas de esquí en las estaciones de Formigal y Panticosa, en el término municipal de Sallent de Gállego y Panticosa (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06509).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto innivación de varias pistas de esquí en las estaciones de Formigal y Panticosa, en el término municipal de Sallent de Gállego y Panticosa (Huesca) de promovido por Formigal, SA, comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto de transformación de secano a regadío de 28,87 has. en polígono 501, parcelas 229, 232,233 y 240 del término municipal de Perales de Alfambra (Teruel). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/06317).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado Joaquín Ferrer Fuertes con identificación ****640**, relativo al Proyecto de transformación de secano a regadío de 28,87 has. en polígono 501, parcelas 229, 232,233 y 240 del término municipal de Perales de Alfambra (Teruel), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de transformación de 33,36 has. de secano a regadío en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/05426).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del transformación de 33,36 has de secano a regadío en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) promovido por Agrícola Aznárez, SL, comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 31 de julio de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva el expediente de autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte número 382, denominado “El Carrascalejo”, de titularidad del Ayuntamiento de Manzanera (Teruel), y sito en su término municipal, con motivo de la regularización de una plantación de encinas truferas, promovido por D. Eladio Salvador Redón. (Número de Expediente INAGA 440101/44/2024/08048).

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el entonces Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (consensuadas, a su vez, con la entonces Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca), por las que se adoptan criterios técnicos respecto a la tramitación de determinadas autorizaciones de plantaciones truferas en terrenos pertenecientes a montes de utilidad pública, se tramita en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la solicitud de autorización administrativa de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 382, denominado “El Carrascalejo”, de titularidad del Ayuntamiento de Manzanera (Teruel), y sito en su término municipal, con motivo de la regularización de una plantación de encinas truferas, promovido por D. Eladio Salvador Redón. (Expediente INAGA 440101/44/2024/08048).

Esta solicitud se somete a información pública y concurrencia competitiva en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Teruel, 31 de julio de 2024.— El Jefe de la Delegación Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de Teruel, Eduardo Saura Mateo.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto reforma de una borda para vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 278 en el término municipal de Aísa (Huesca). (Número de Expediente INAGA 500201/01B/2024/00748).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado D.^a Ana Asunción Fortún Garrido con identificación ****521**, relativo al proyecto de reforma de una borda para vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 278 en el término municipal de Aísa (Huesca), comunicándose lo siguiente:

La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca), promovido por La Cooperativa Los Monegros de Sariñena, SCL. (Número de Expediente INAGA 500201/71/2024/4564).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas o interesadas por la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Sariñena, en el término municipal de Sariñena (Huesca), promovido por La Cooperativa Los Monegros de Sariñena, SCL. La documentación se encuentra disponible al público, para su consulta, en la Sede electrónica del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. www.aragon.es/inaga/anunciopublico.

Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en el párrafo anterior del presente anuncio, las personas que puedan resultar afectadas por dicho proyecto podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados. También se podrán presentar alegaciones u otras consideraciones.

La participación del público deberá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado anterior del presente anuncio, exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. A tal efecto, se podrá utilizar cualquier registro telemático de la Administración y, preferentemente, la dirección electrónica especificada en este anuncio.

Zaragoza, 1 de agosto de 2024.— El Jefe de Área Técnica II de Medio Natural, Juan Enrique Net Ortega.



PANADERÍA MAS DE ANTÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de Panadería Más de Antón, Sociedad Cooperativa, relativo a su disolución y liquidación.

Con fecha 6 de febrero de 2024, siendo las 12:00 horas, se acuerda por la asamblea general extraordinaria y universal, la disolución de la cooperativa, cesar a los miembros del Consejo Rector, así como el nombramiento de liquidadora, D.ª Matilde Vargas García.

Posteriormente, a las 14:00 horas del mismo día, la asamblea general acordó la liquidación de la cooperativa, la aprobación del balance final de liquidación y las operaciones de liquidación, con un activo de 63.849,89 € y un pasivo de 63.849,89 €.

Se hace constar que la sociedad no adeuda ninguna cantidad a terceros acreedores.

La documentación relativa a la liquidación puede consultarse en Panaderia Mas de Anton, Sociedad Cooperativa, calle Más de Antón, número 3, 44415 Fuentes de Rubielos (Teruel).

Fuentes de Rubielos, 22 de febrero de 2024.— La liquidadora, Matilde Vargas García.

